TOMO CLVIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
19 de enero de 2026
Alcance
Núm. 03

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
2022-2028

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

2026_ene_19_alc0_03

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

https://periodico.hidalgo.gob.mx

/poficialhgo

@poficialhgo

Publicación electrónica

Motivo: Publicación con validez Oficial
Firmado digitalmente por: Gustavo Cordoba Ruiz
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
Hash Certificado: EF0D5AECE27C8F71D25A9BE3838926E77E862CD8F84E675E1AE45571B0E10C23
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA raíz del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 3

Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 8

Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 45

Municipio de Huehuetla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2025. 50

Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la tercera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 57

Municipio de Metepec, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 64

Municipio de Singuilucan, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos inicial para el ejercicio fiscal de 2026. 70

Municipio de Tecozautla, Hidalgo.- Acta de aprobación de la adecuación final al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 76

Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo.- Acta de presentación de la modificación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 81

Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo.- Acta de aprobación de la cuarta modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 91

Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.- Acta de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 96

Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.- Acuerdo número 091/25 por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Comercio Establecido, del ejercido en vía pública y de espectáculos. 102

Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.- Acuerdo número 092/25 por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad. 108

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Calnali, Hidalgo.- Acta de aprobación de modificación final del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 114

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento El Arenal, Sistema Bocja-Chimilpa.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 117

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya, Hidalgo.- Acta de aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. 119

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calnali, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 121

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huichapan, Hidalgo.- Acta del informe, análisis y aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 123

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2026. 125

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Acta de aprobación para la tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2025. 128

Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos final para el ejercicio fiscal de 2025. 137

Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación del presupuesto de egresos inicial para el ejercicio fiscal de 2026. 139

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE ACAXOCHITLÁN, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:12 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ACAXOCHITLAN, HIDALGO, LOS CC. RICARDO PEREA GOMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. IRASEMA MARTINEZ VARGAS SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. SAMANTHA NAVA ARROYO, C. EVELYN VALERIA TEPETITLA GONZALEZ, C. MANUEL RUBEN GARCIA ORTIZ, C. YAZMIN BERENICE ROSALES VARGAS, C. PABLO PORTILLO FERNANDEZ, C. TERESA GALINDO HERNANDEZ, C. LUCAS HERNANDEZ HERNANDEZ, C. JAQUELINE OLIVER HERNANDEZ, C. ALFONSO GAYOSSO RAMÍREZ, C. PEDRO TECOMALMAN VARGAS, C. GEMA MOCTEZUMA ARROYO Y C. JOSE TIMOTEO ISLAS SANTA CRUZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$21,049,046.69
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,273,525.27
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,028,768.95
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,382,925.84
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$300,144.25
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES		**$46,034,411.00**

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	$200,000.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$115,250,031.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$115,450,031.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$932,654.33
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$859,106.67
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$1,791,761.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$80,637.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$80,637.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	$2,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$2,000,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,287,276.67
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$647,093.85
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$421,725.48
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,356,096.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$13,325,386.62

Publicación electrónica

2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$7,300,272.38
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$20,625,659.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$51,648,640.88
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$2,419,527.80
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,163,282.32
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$55,231,451.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$428,889.00
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$598,613.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,027,502.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$120,000.00
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$465,104.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$585,104.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS PERSONALES	$1,000,000.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$975,860.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$24,140.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$2,000,000.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$401,256.00
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$1,686,238.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$2,087,494.00**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$481,938.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$6,060,267.60
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$361,028.39
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$96,766.01
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$7,000,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,195,664.23
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$7,784,621.77
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,184,025.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$240,400.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$14,404,711.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$270,674,857.00**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $270,674,857.00 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:48 HORAS DEL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. RICARDO PEREA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. IRASEMA MARTÍNEZ VARGAS
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. SAMANTHA NAVA ARROYO
REGIDORA
RÚBRICA

C. EVELYN VALERIA TEPETITLA GONZALEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. MANUEL RUBEN GARCIA ORTIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YAZMIN BERENICE ROSALES VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. PABLO PORTILLO FERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. TERESA GALINDO HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. LUCAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALFONSO GAYOSSO RAMÍREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JAQUELINE OLIVER HERNANDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. PEDRO TECOMALMAN VARGAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. GEMA MOCTEZUMA ARROYO
REGIDORA
RÚBRICA

C. JOSE TIMOTEO ISLAS SANTA CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-01-2026
2744

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., LOS CC. HÉCTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LILIA MENDOZA ARELLANO SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS REGIDORES, URIEL HERNÁNDEZ ROMO, VIRIDIANA MARTÍNEZ GRESS, ARCELIA GÓMEZ SALINAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS GÓMEZ, JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CASTAÑEDA, FLORO GUZMÁN ESPAÑA, MARISOL GONZÁLEZ ESCOBAR, VÍCTOR MANUEL LICONA GALLEGOS, CATALINA CORDERO GONZÁLEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: ----------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES 2025	SERVICIOS PERSONALES	
RECURSOS FISCALES 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	427,413.16
RECURSOS FISCALES 2025	SERVICIOS GENERALES	889,142.28
RECURSOS FISCALES 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,514,373.85
RECURSOS FISCALES 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	770,000.00
RECURSOS FISCALES 2025	INVERSIÓN PUBLICA	671,480.17
	TOTAL DEL FONDO	**$4,272,409.46**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	SERVICIOS PERSONALES	11,710,983.88
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,815,249.06
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	SERVICIOS GENERALES	3,900,883.59
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,585,788.87
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,058,165.43
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2025	INVERSIÓN PUBLICA	3,434,999.60
	TOTAL DEL FONDO	**33,506,070.43**

Publicación electrónica

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	425,488.31
	TOTAL DEL FONDO	**425,488.31**
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,561.79
	TOTAL DEL FONDO	**52,561.79**
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL) 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,672.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL) 2025	SERVICIOS GENERALES	387,962.56
	TOTAL DEL FONDO	**514,634.56**
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS) 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,888.13
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS) 2025	SERVICIOS GENERALES	400,151.52
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS) 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	102,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**606,039.65**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025	SERVICIOS PERSONALES	7,559,274.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,260.32
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025	SERVICIOS GENERALES	1,268,588.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,603,853.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2025	INVERSIÓN PUBLICA	1,623,068.16
	TOTAL DEL FONDO	**12,389,045.08**
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	301,374.43
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2025	SERVICIOS GENERALES	204,311.20

Publicación electrónica

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	699,652.89
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	383,359.92
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2025	INVERSIÓN PUBLICA	522,931.84
	TOTAL DEL FONDO	**2,111,630.28**
PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,672.00
PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	914,424.27
	TOTAL DEL FONDO	**1,041,096.27**
FONDO DE COMPENSACIÓN 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	629,366.53
FONDO DE COMPENSACIÓN 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**679,366.53**
ISR ENAJENACION BIENES INMUEBLES 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	91,163.66
	TOTAL DEL FONDO	**91,163.66**
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	197,472.00
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2025	SERVICIOS GENERALES	55,000.00
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2025	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	197,188.53
FONDO EMERGENTE DE IMPUESTO SOBRE NOMINA 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**$ 519,660.53**
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	SERVICIOS GENERALES	236,444.16
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00

Publicación electrónica

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	INVERSIÓN PUBLICA	14,508,463.46
	TOTAL DEL FONDO	**15,044,907.62**
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	SERVICIOS PERSONALES	5,278,245.71
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,222,344.90
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	SERVICIOS GENERALES	283,473.54
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,526,421.05
	TOTAL DEL FONDO	**10,310,485.20**
PROAGUA 2025	INVERSIÓN PUBLICA	1,123,193.79
	TOTAL DEL FONDO	**1,123,193.79**
RECURSOS FISCALES 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	201,843.02
RECURSOS FISCALES 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	491,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**692,843.02**
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	SERVICIOS PERSONALES	368,528.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,498,029.98
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	SERVICIOS GENERALES	590,026.43
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,877.83
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	339,800.00
	TOTAL DEL FONDO	**2,831,262.24**
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2024	MATERIALES Y SUMINISTROS	132,298.01
	TOTAL DEL FONDO	**132,298.01**
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2024	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,627.86
	TOTAL DEL FONDO	**5,627.86**

Publicación electrónica

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS) 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,555.87
	TOTAL DEL FONDO	**67,555.87**
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL) 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,737.15
	TOTAL DEL FONDO	**64,737.15**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2024	MATERIALES Y SUMINISTROS	145,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2024	SERVICIOS GENERALES	73,200.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	200,439.86
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	580,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**998,639.86**
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2024	SERVICIOS GENERALES	220,400.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,862.94
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**281,262.94**
FONDO DE COMPENSACIÓN 2024	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	56,752.19
	TOTAL DEL FONDO	**56,752.19**
PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2024	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,993.46
PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	41,998.00
	TOTAL DEL FONDO	**80,991.46**

Publicación electrónica

FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2024	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,937.84
	TOTAL DEL FONDO	**30,937.84**
ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES 2024	SERVICIOS GENERALES	93,223.14
	TOTAL DEL FONDO	**93,223.14**
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2023	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
	TOTAL DEL FONDO	**40,000.00**
TOTAL, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025:		**$88,063,884.74**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR UN MONTO TOTAL DE **$88,063,884.74** (OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LA CUARTA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ----------

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.----------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** ----------

Presidente Municipal constitucional

C. Héctor Alejandro Flores Hernández
Rúbrica

Síndico Procurador

C. Lilia Mendoza Arellano
Rúbrica

Regidor

C. Uriel Hernández Romo
Rúbrica

Regidor

C. Viridiana Martínez Gress
Rúbrica

Regidor

Regidor

Publicación electrónica

C. Arcelia Gómez Salinas Rúbrica Regidor	C. María de los Ángeles Solís Gómez Rúbrica Regidor
C. Juan José Sánchez Castañeda Rúbrica Regidor	C. Floro Guzmán España Rúbrica Regidor
C. Marisol González Escobar Rúbrica Regidor	C. Víctor Manuel Licona Gallegos Rúbrica
C. Catalina Cordero González Rúbrica	

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE
CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
PE-01 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA ESPECIFICA)

CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE	PRESUPUESTO MODIFICADO 05/11/2025	AMPLIACIONES / DISMINUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 29/12/2025	SUBTOTAL	TOTAL
100000	**SERVICIOS PERSONALES**						24,917,031.59
110000	**Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**					20,420,040.00	
111000	**Dietas**						
111001	Dietas	Fondo de Fomento Municipal 2025	2,471,616.00	0.00	2,471,616.00		
113000	**Sueldos Base al Personal Permanente**						
113001	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	9,486,851.00	-408.00	9,486,443.00		
113002	Sueldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2025	2,269,579.00	-1,529.00	2,268,050.00		
113003	Sueldos a Personal de D.I.F. Municipal	Fondo de Fomento Municipal 2025	2,021,494.00	-499.00	2,020,995.00		
113004	Sueldos a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	4,205,164.00	-32,228.00	4,172,936.00		
120000	**Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**					0.00	
122000	**Sueldos Base al Personal Eventual**						
122001	Sueldos a Personal Eventual	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
130000	**Remuneraciones Adicionales y Especiales**					3,465,132.00	
132000	**Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año**						
132003	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	1,577,544.00	0.00	1,577,544.00		
132004	Aguinaldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2025	373,002.00	0.00	373,002.00		
132005	Aguinaldos a Personal de D.I.F. Municipal	Fondo de Fomento Municipal 2025	336,329.00	0.00	336,329.00		
132006	Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	709,045.00	-11,125.00	697,920.00		
133000	**Horas Extraordinarias**						
131001	Horas Extraordinarias	Fondo General de	194,224.00	0.00	194,224.00		

Publicación electrónica

		Participaciones 2025					
131001	Horas Extraordinarias	Fondo de Fomento Municipal 2025	93,612.00	-4,330.00	89,282.00		
134000	**Compensaciones**						
134002	Compensaciones a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	223,713.00	-26,882.00	196,831.00		
140000	**Seguridad Social**					153,429.00	
144000	**Aportaciones para Seguros**						
144001	Seguros de Vida	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	153,429.00	0.00	153,429.00		
150000	**Otras Prestaciones Sociales y Económicas**					878,430.59	
151000	**Cuotas para el Fondo de Ahorro y Ahorro para el Trabajo**						
152000	**Indemnizaciones**						
152001	Indemnizaciones a personal de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2025	260,000.00	48,619.00	308,619.00		
152001	Indemnizaciones a personal de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2024	368,528.00	0.00	368,528.00		
159000	**Otras Prestaciones Sociales y Económicas**						
159005	Otras Prestaciones	Fondo General de Participaciones 2025	141,000.00	-42,306.17	98,693.83		
159005	Otras Prestaciones	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	35,000.00	19,258.97	54,258.97		
159006	Análisis y estudios de laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	18,000.00	-7,575.28	10,424.72		
159006	Análisis y estudios de laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	400.00	0.00	400.00		
159007	Gastos médicos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	18,000.00	-9,641.98	8,358.02		
159007	Gastos médicos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
159008	Medicamentos y Productos Farmacéuticos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	40,000.00	-13,322.69	26,677.31		

Publicación electrónica

159008	Medicamentos y Productos Farmacéuticos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	2,470.74	0.00	2,470.74		
160000	**Previsiones**						
161000	**Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social**					0.00	
161001	Previsiones Salariales y Económicas	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
200000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**						10,515,295.31
210000	**Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**					747,657.44	
211000	**Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina**						
211001	Papelería y Artículos de Escritorio	Fondo General de Participaciones 2025	224,557.03	35,000.00	259,557.03		
211001	Papelería y Artículos de Escritorio	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	25,000.00	0.00	25,000.00		
211003	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	Fondo General de Participaciones 2025	16,000.00	-3,220.82	12,779.18		
212000	**Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción**						
212001	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresión	Fondo General de Participaciones 2025	150,000.00	-183.00	149,817.00		
212001	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresión	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	28,785.13	0.00	28,785.13		
212004	Material de encuadernación	Fondo General de Participaciones 2025	4,000.00	-4,000.00	0.00		
214000	**Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y comunicaciones**						
214001	Material para Bienes Informáticos	Fondo General de Participaciones 2025	51,574.01	-16,405.30	35,168.71		
214001	Material para Bienes Informáticos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	1,335.00	0.00	1,335.00		
214003	Materiales, Útiles y Consumibles para	Fondo General de	15,000.00	-9,516.09	5,483.91		

Publicación electrónica

	Equipo de Tecnología de la Información	Participaciones 2025					
215000	**Material Impreso e Información Digital**						
215001	Artículos de Imprenta e Impresiones	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	35,000.00	-31,322.80	3,677.20		
215001	Artículos de Imprenta e Impresiones	Fondo General de Participaciones 2025	73,800.26	0.00	73,800.26		
215003	Material de Propaganda y Publicidad	Fondo General de Participaciones 2025	12,000.00	-8,610.48	3,389.52		
215004	Libros Periódicos y Revistas	Fondo General de Participaciones 2025	3,000.00	-3,000.00	0.00		
216000	**Material de Limpieza**						
216002	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	Fondo General de Participaciones 2025	64,400.00	0.00	64,400.00		
216002	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	10,000.00	0.00	10,000.00		
217000	**Materiales y Útiles de Enseñanza**						
217001	Material para Biblioteca y CCAs	Fondo General de Participaciones 2025	10,000.00	-10,000.00	0.00		
217002	Material Didáctico	Fondo General de Participaciones 2025	30,000.00	-11,215.50	18,784.50		
218000	**Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas**						
218001	Libros y Hojas para Registro del Estado Familiar	Fondo General de Participaciones 2025	60,000.00	-4,320.00	55,680.00		
220000	**Alimentos y Utensilios**					321,578.53	
221000	**Productos Alimenticios para Personas**						
221001	Bienes de Consumo	Fondo General de Participaciones 2025	187,909.13	0.00	187,909.13		
221002	Desayunos y Raciones Alimenticias D.I.F. Municipal	Recursos Fiscales 2025	92,000.00	-4,296.80	87,703.20		
221003	Alimentación a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	60,000.00	-26,399.80	33,600.20		
221004	Programa de Despensas (Cruzada contra el Hambre)	Recursos Fiscales 2025	0.00	0.00	0.00		
221005	Programa de Despensas (Atención Alimentaria en los primeros 1000 días)	Recursos Fiscales 2025	10,000.00	-5,450.00	4,550.00		

Publicación electrónica

223000	**Utensilios para el Servicio de Alimentación**						
223001	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Recursos Fiscales 2025	14,000.00	-6,184.00	7,816.00		
223001	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
223002	Utensilios para Alimentación	Recursos Fiscales 2025	0.00	0.00	0.00		
240000	**Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**					971,853.26	
241000	**Productos Minerales no Metálicos**						
241006	Minerales no metálicos	Fondo General de Participaciones 2025	35,000.00	-4,070.70	30,929.30		
242000	**Cemento y Productos de Concreto**						
242002	Cemento y Productos de Concreto	Fondo General de Participaciones 2025	25,000.00	-10,943.12	14,056.88		
244000	**Madera y Productos de Madera**						
244001	Puertas de Madera	Fondo General de Participaciones 2025	3,000.00	-100.00	2,900.00		
245000	**Vidrio y Productos de Vidrio**						
245001	Puerta de Vidrio	Fondo General de Participaciones 2025	26,390.00	0.00	26,390.00		
246000	**Material Eléctrico y Electrónico**						
246001	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	Fondo de Fomento Municipal 2025	30,000.00	-30,000.00	0.00		
246001	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2025	50,000.00	-31,088.79	18,911.21		
246001	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2024	33,283.01	0.00	33,283.01		
246002	Lámparas para Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
246002	Lámparas para Alumbrado Publico	Fondo de Fomento Municipal 2023	40,000.00	0.00	40,000.00		
246003	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo General de Participaciones 2025	31,000.00	-5,490.59	25,509.41		
246004	Lámparas para Alumbrado Público y Material Eléctrico para Rehab. y Mtto. de Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
247000	**Artículos Metálicos para la Construcción**						
247003	Artículos Metálicos para la Construcción	Fondo General de	107,988.00	-18,000.32	89,987.68		

Publicación electrónica

		Participaciones 2025					
247004	Logo y Letras	Fondo General de Participaciones 2025	74,332.80	0.00	74,332.80		
248000	**Materiales Complementarios**						
248001	Materiales Complementarios	Fondo General de Participaciones 2025	60,000.00	-31,979.04	28,020.96		
249000	**Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación**						
249001	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Recursos Fiscales 2025	0.00	52,579.98	52,579.98		
249001	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo General de Participaciones 2025	115,589.60	-115,589.60	0.00		
249001	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo de Compensación 2025	0.00	0.00	0.00		
249001	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo de Fomento Municipal 2024	145,000.00	0.00	145,000.00		
249006	Material Para Rehabilitación y Mantenimiento de Parque Jardines y Vía Pública	Fondo de Fomento Municipal 2025	50,000.00	-48,304.00	1,696.00		
249006	Material Para Rehabilitación y Mantenimiento de Parque Jardines y Vía Pública	Fondo de Compensación 2025	70,000.00	-70,000.00	0.00		
249007	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2025	110,000.00	-18,291.14	91,708.86		
249007	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2024	5,627.86	0.00	5,627.86		
249011	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	Fondo General de Participaciones 2025	197,000.00	-31,880.69	165,119.31		
249011	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	98,000.00	-43,000.00	55,000.00		
249011	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2025	0.00	70,800.00	70,800.00		
250000	**Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**					1,002,863.98	
252000	**Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquímicos**						

Publicación electrónica

252001	Fertilizantes, Pesticidas y otros Agroquímicos	Fondo General de Participaciones 2025	12,000.00	-5,780.00	6,220.00		
253000	**Medicinas y Productos Farmacéuticos**						
253004	Medicamentos y Productos Farmacéuticos de Aplicación Humana	Fondo de Fomento Municipal 2025	52,000.00	-22,148.36	29,851.64		
253005	Medicamentos y Productos Farmacéuticos de Aplicación Animal	Fondo de Fomento Municipal 2025	29,511.00	0.00	29,511.00		
254000	**Materiales Accesorios Y Suministros Médicos**						
254002	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	Fondo de Fomento Municipal 2025	65,000.00	-34,520.00	30,480.00		
254003	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Animal	Fondo de Fomento Municipal 2025	4,512.00	0.00	4,512.00		
256000	**Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados**						
256001	Tubos y Conexiones	Fondo General de Participaciones 2025	50,000.00	-34,414.66	15,585.34		
259000	**Otros Productos Químicos**						
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Recursos Fiscales 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fondo de ISR Participable 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2025	64,032.00	0.00	64,032.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Recursos Fiscales 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fondo de Fiscalización y	62,640.00	0.00	62,640.00		

Publicación electrónica

		Recaudación 2025					
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fondo de ISR Participable 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloración de Agua Potable	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2025	62,640.00	0.00	62,640.00		
260000	**Combustibles, Lubricantes y Aditivos**					4,258,596.53	
261000	**Combustibles, Lubricantes y Aditivos**						
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2025	585,000.40	-93,871.54	491,128.86		
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2024	271,210.99	0.00	271,210.99		
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Presidencia	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2024	67,873.59	0.00	67,873.59		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2025	724,000.00	-140,566.85	583,433.15		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2025	122,153.00	-18,264.87	103,888.13		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	320,000.00	-206,224.77	113,775.23		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2024	278,808.44	0.00	278,808.44		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo de ISR Participable 2024	38,993.46	0.00	38,993.46		
261003	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Obras Públicas	Fondo General de Participaciones 2025	243,000.00	0.00	243,000.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2025	715,952.00	-76,717.76	639,234.24		
261004	Combustibles y Lubricantes para vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2024	232,852.37	0.00	232,852.37		
261005	Combustibles y Lubricantes para vehículos de D.I.F. Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	175,000.00	-10,330.17	164,669.83		

Publicación electrónica

261005	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de D.I.F. Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2024	64,424.42	0.00	64,424.42		
261006	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	715,629.63	70,325.48	785,955.11		
261008	Lubricantes y Aditivos para Vehículos de Presidencia	Recursos Fiscales 2025	80,000.00	-32,677.41	47,322.59		
261008	Lubricantes y Aditivos para Vehículos de Presidencia	Fondo de Fomento Municipal 2025	15,000.00	-15,000.00	0.00		
261008	Lubricantes y Aditivos para Vehículos de Presidencia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	15,606.62	0.00	15,606.62		
261009	Lubricantes y Aditivos para Camiones y Maquinaria de Presidencia	Recursos Fiscales 2025	80,000.00	-32,459.53	47,540.47		
261009	Lubricantes y Aditivos para Camiones y Maquinaria de Presidencia	Fondo de Fomento Municipal 2025	20,000.00	-20,000.00	0.00		
261011	Combustibles para Maquinas Menores	Fondo General de Participaciones 2025	23,000.00	-12,554.89	10,445.11		
261012	Lubricantes para Maquinas Menores	Recursos Fiscales 2025	5,000.00	-1,540.00	3,460.00		
261013	Lubricantes y Aditivos para Camiones de recolección de basura	Recursos Fiscales 2025	50,000.00	-231.08	49,768.92		
261013	Lubricantes y Aditivos para Camiones de recolección de basura	Fondo de Fomento Municipal 2025	10,000.00	-4,795.00	5,205.00		
270000	**Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**					838,146.40	
271000	**Vestuario y Uniformes**						
271001	Vestuario y Uniformes para Personal de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2025	215,000.00	0.00	215,000.00		
271002	Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	510,000.00	0.00	510,000.00		
272000	**Prendas de Seguridad y Protección Personal**						
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	Fondo de Fomento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
272003	Prendas de Protección Personal	Fondo de Fomento Municipal 2025	106,600.00	-267.32	106,332.68		
272003	Prendas de Protección Personal	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	13,000.00	-10,750.00	2,250.00		
272002	Prendas de Seguridad y Protección Personal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimient	0.00	0.00	0.00		

Publicación electrónica

		o Municipal 2025					
273000	**Artículos Deportivos**						
273001	Artículos Deportivos	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-10,436.28	4,563.72		
275000	**Blancos y otros productos textiles**						
275001	Blancos y otros productos textiles	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
275001	Blancos y otros productos textiles	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
280000	**Materiales y Suministros para Seguridad**					748,077.62	
282000	**Materiales de Seguridad Pública**						
282001	Materiales, Combustibles y Suministros para Protección Civil	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-1,403.24	13,596.76		
282003	Materiales y Suministros para Seguridad publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	40,000.00	0.00	40,000.00		
283000	**Prendas de Protección para Seguridad Publica y Nacional**						
283002	Prendas de Protección para Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	694,480.86	0.00	694,480.86		
290000	**Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**					1,626,521.55	
291000	**Herramientas Menores**						
291001	Herramienta Menor	Fondo General de Participaciones 2025	85,000.00	-10,683.72	74,316.28		
292000	**Refacciones y Accesorios Menores de Edificios**						
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	Fondo General de Participaciones 2025	30,000.00	-5,056.00	24,944.00		
292001	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	Fondo General de Participaciones 2024	5,220.00	0.00	5,220.00		
292002	Refacciones y Herrajes Menores de Edificios	Fondo General de Participaciones 2025	19,000.00	-5,308.00	13,692.00		
293000	**Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo**						

Publicación electrónica

293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	Fondo General de Participaciones 2025	20,000.00	-14,245.01	5,754.99		
294000	**Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**						
294002	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	Fondo General de Participaciones 2025	30,000.00	-5,555.47	24,444.53		
296000	**Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte**						
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2025	295,000.00	0.00	295,000.00		
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2024	52,571.44	0.00	52,571.44		
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	Fondo General de Participaciones 2025	100,000.00	0.00	100,000.00		
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2025	0.00	0.00	0.00		
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	Fondo General de Participaciones 2024	300,000.00	0.00	300,000.00		
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de DIF	Fondo General de Participaciones 2025	65,000.00	-3,975.40	61,024.60		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2025	200,000.00	0.00	200,000.00		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2024	163,821.66	0.00	163,821.66		
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Vehículos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	73,799.20	3,782.78	77,581.98		
297000	**Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad**						
297001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
298000	**Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos**						

Publicación electrónica

298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	Fondo General de Participaciones 2025	200,000.00	-140,000.00	60,000.00		
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	Fondo General de Participaciones 2024	160,262.07	0.00	160,262.07		
298003	Refacciones y Accesorios Menores de Herramientas	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-7,112.00	7,888.00		
299000	**Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles**						
299001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
300000	**SERVICIOS GENERALES**						8,602,807.22
310000	**Servicios Básicos**					1,461,626.96	
311000	**Energía Eléctrica**						
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Recursos Fiscales 2025	400,000.00	-36,731.00	363,269.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo General de Participaciones 2025	570,000.00	-10,028.14	559,971.86		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2025	422,748.60	-204,786.04	217,962.56		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	62,800.00	30,123.00	92,923.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	ISR EBI 2024	93,223.14	0.00	93,223.14		
312000	**Gas**						
312001	Gas	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
313000	**Agua**						
313001	Servicio de Agua	Fondo General de Participaciones 2025	4,000.00	0.00	4,000.00		
313001	Servicio de Agua	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
314000	**Telefonía Tradicional**						
314001	Servicio Telefónico	Fondo General de Participaciones 2025	30,000.00	-2,040.00	27,960.00		
314001	Servicio Telefónico	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimient	288.00	0.00	288.00		

Publicación electrónica

		o Municipal 2025					
317000	**Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información**						
317001	Servicio de Internet	Fondo General de Participaciones 2025	74,400.00	-10,320.00	64,080.00		
317001	Servicio de Internet	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	13,920.00	0.00	13,920.00		
317002	Servicio de Trimbado p/CFDI	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-2,570.60	12,429.40		
317003	Páginas web y correo	Fondo General de Participaciones 2025	13,920.00	-2,320.00	11,600.00		
320000	**Servicios de Arrendamiento**					2,226,733.20	
322000	**Arrendamiento de Edificios**						
322001	Arrendamiento de Edificios	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
325000	**Arrendamiento de Equipo de Transporte**						
325001	Arrendamiento de Equipo de Transporte						
325002	Arrendamiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2025	327,120.00	0.00	327,120.00		
325002	Arrendamiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2024	296,960.00	0.00	296,960.00		
326000	**Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**						
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	Fondo General de Participaciones 2025	226,000.00	0.00	226,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	Fondo de Fomento Municipal 2025	808,752.00	0.00	808,752.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	0.00	0.00	0.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2024	220,400.00	0.00	220,400.00		
327000	**Arrendamiento de Activos Intangibles**						
327002	Regalías y/o Actualización de Software	Recursos Fiscales 2025	64,960.00	0.00	64,960.00		
327002	Regalías y/o Actualización de Software	Fondo General de Participaciones 2025	64,960.00	0.00	64,960.00		

Publicación electrónica

327002	Regalías y/o Actualización de Software	Fondo de Fomento Municipal 2025	70,080.00	-5,120.00	64,960.00		
327003	Licencia de Programas de Cómputo y Actualizaciones	Fondo General de Participaciones 2025	28,000.00	-13,403.72	14,596.28		
327003	Licencia de Programas de Cómputo y Actualizaciones	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
329000	**Otros Arrendamientos**						
329001	Renta de Bienes Muebles	Fondo General de Participaciones 2025	153,000.00	-14,975.08	138,024.92		
329001	Renta de Bienes Muebles	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
330000	**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios**					1,158,994.81	
331000	**Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**						
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Fondo General de Participaciones 2025	174,000.00	0.00	174,000.00		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Fondo de Fomento Municipal 2025	60,320.00	-60,320.00	0.00		
332000	**Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades relacionadas**						
332001	Servicios de Laboratorios	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
333000	**Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información**						
333002	Servicios Informáticos	Fondo General de Participaciones 2025	105,000.00	-44,100.00	60,900.00		
333003	Servicios Administrativos	Fondo General de Participaciones 2025	40,000.00	-28,285.55	11,714.45		
333003	Servicios Administrativos	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2025	0.00	170,000.00	170,000.00		
334000	**Servicios de Capacitación**						
334001	Capacitación a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	100,000.00	-24,712.00	75,288.00		

Publicación electrónica

334001	Capacitación a Personal de Presidencia Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	72,458.00	0.00	72,458.00		
334001	Capacitación a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2024	3,712.00	0.00	3,712.00		
336001	**Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión**						
336001	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación y Otros afines	Fondo General de Participaciones 2025	20,000.00	-140.80	19,859.20		
339000	**Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales**						
339001	Prestación de Servicios Profesionales	Fondo General de Participaciones 2025	209,000.00	0.00	209,000.00		
339001	Prestación de Servicios Profesionales	Fondo de Fomento Municipal 2024	73,200.00	0.00	73,200.00		
339005	Prestación de Servicios Profesionales para obras publicas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	171,680.00	64,764.16	236,444.16		
339001	Prestación de Servicios Profesionales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	52,419.00	0.00	52,419.00		
340000	**Servicios Financieros Bancarios y Comerciales**					215,981.64	
345000	**Seguro de Bienes Patrimoniales**						
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	Fondo General de Participaciones 2025	250,000.00	-34,018.36	215,981.64		
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
347000	**Fletes y Maniobras**						
347001	Fletes y Maniobras	Fondo General de Participaciones 2025	8,000.00	-8,000.00	0.00		
350000	**Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**					1,490,637.67	
351000	**Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles**						

Publicación electrónica

351001	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo General de Participaciones 2025	225,000.00	-64,883.02	160,116.98		
351001	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	60,000.00	-60,000.00	0.00		
351001	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2025	44,800.00	-9,800.00	35,000.00		
351002	Rehabilitación y Mantenimiento de Panteones	Fondo General de Participaciones 2025	10,000.00	-10,000.00	0.00		
351003	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines Y Vía Pública	Fondo General de Participaciones 2025	50,000.00	-11,108.00	38,892.00		
351003	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines Y Vía Pública	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	40,000.00	-780.00	39,220.00		
351003	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines Y Vía Pública	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nómina 2025	0.00	20,000.00	20,000.00		
352000	**Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo**						
352003	Rehabilitación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educacional y Recreativo	Fondo General de Participaciones 2025	10,000.00	-6,242.00	3,758.00		
353000	**Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**						
353001	Rehabilitación, Mantenimiento al Equipo de Computo	Fondo General de Participaciones 2025	20,000.00	-18,350.00	1,650.00		
353001	Rehabilitación, Mantenimiento al Equipo de Computo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
355000	**Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte**						
355001	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos	Fondo General de Participaciones 2025	125,000.00	0.00	125,000.00		
351001	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo General de Participaciones 2024	30,209.85	0.00	30,209.85		
355001	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos	Fondo General de Participaciones 2024	25,848.92	0.00	25,848.92		

Publicación electrónica

355002	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2025	80,000.00	0.00	80,000.00		
355002	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2024	77,634.04	0.00	77,634.04		
355003	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de D.I.F. Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	35,000.00	-27,274.40	7,725.60		
355004	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2025	170,000.00	0.00	170,000.00		
355004	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Recolección de Basura	Fondo General de Participaciones 2024	41,354.01	0.00	41,354.01		
355005	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	29,382.27	-13,886.22	15,496.05		
356000	**Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad**						
356002	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Videovigilancia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
356003	Rehabilitación y Mantenimiento de Antenas	Fondo General de Participaciones 2025	20,000.00	-1,440.00	18,560.00		
357000	**Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas**						
357001	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2025	140,000.00	-14,000.00	126,000.00		
357001	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2024	30,420.61	0.00	30,420.61		
357002	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
357003	Rehabilitación y Mantenimiento de Herramientas	Fondo General de Participaciones 2025	6,000.00	-5,350.00	650.00		
358000	**Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos**						
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Recursos Fiscales 2025	50,000.00	-7,049.91	42,950.09		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas	400,151.52	0.00	400,151.52		

Publicación electrónica

		Alcohólicas y Refrescos) 2025					
358004	Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
359000	**Servicios de jardinería y fumigación**						
359002	Servicio de Jardinería y Fumigación	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-15,000.00	0.00		
360000	**Servicios de Comunicación Social y Publicidad**					440,726.51	
361000	**Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales**						
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	Fondo General de Participaciones 2025	15,000.00	-15,000.00	0.00		
369000	**Otros Servicios de Información**						
369001	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	153,141.76	153,141.76		
369001	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo de Fomento Municipal 2025	354,151.00	-150,453.25	203,697.75		
369001	Servicio de Prensa y Publicidad	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2025	155,849.00	-155,849.00	0.00		
369001	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo General de Participaciones 2024	83,887.00	0.00	83,887.00		
369002	Impresiones y Publicaciones	Fondo de Fomento Municipal 2025	25,000.00	-25,000.00	0.00		
370000	**Servicios de Traslado y Viáticos**					216,895.10	
375000	**Viáticos en el País**						
375001	Viáticos al Personal de Presidencia	Fondo de Fomento Municipal 2025	190,000.00	-6,816.39	183,183.61		
375001	Viáticos al Personal de Presidencia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	44,262.43	-10,550.94	33,711.49		
380000	**Servicios Oficiales**					581,229.44	
381000	**Gastos de Ceremonial**						
381001	Gastos de Ceremonial	Fondo de Fomento Municipal 2025	50,000.00	-50,000.00	0.00		
381002	Informe del Presidente Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	200,000.00	-34,908.80	165,091.20		

Publicación electrónica

382000	**Gastos de Ceremonial Y Cultural**						
382001	Gastos de Ceremonial y Cultura	Recursos Fiscales 2025	450,000.00	-33,861.76	416,138.24		
390000	**Otros Servicios Generales**					809,981.89	
391000	**Servicios Funerarios y de Cementerios**						
392000	**Impuestos y Derechos**						
392001	Refrendo y Emplacado	Fondo General de Participaciones 2025	47,500.00	-9,561.00	37,939.00		
392001	Refrendo y Emplacado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	2,258.00	0.00	2,258.00		
392002	Manifiesto de Impacto Ambiental	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
392003	Pago de Derechos	Fondo General de Participaciones 2025	30,000.00	-25,318.50	4,681.50		
392004	Impuestos y Derechos	Fondo General de Participaciones 2025	33,000.00	-27,514.00	5,486.00		
392004	Impuestos y Derechos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
398000	**Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral**						
398001	Impuesto Sobre Nomina	Fondo General de Participaciones 2025	765,500.00	-42,383.00	723,117.00		
399000	**Otros Servicios Generales**						
399001	Supervisión y Validación de Obras Públicas	Recursos Fiscales 2025	5,000.00	-3,175.05	1,824.95		
399004	Gastos Imprevistos	Fondo de Fomento Municipal 2025	13,000.00	-5,004.56	7,995.44		
399009	Rehab. y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2025	60,000.00	-33,320.00	26,680.00		
400000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**						11,472,931.36
430000	**Subsidios y Subvenciones**					90,250.00	
431000	**Subsidios a la producción**						
431001	Proyectos Productivos	Fondo de Fomento Municipal 2025	58,394.00	-58,394.00	0.00		
431001	Proyectos Productivos	Fondo de Compensación 2025	30,000.00	-3,000.00	27,000.00		
431003	Apoyo a la Agricultura	Fondo de Fomento Municipal 2025	140,000.00	-76,750.00	63,250.00		

Publicación electrónica

440000	**Ayudas Sociales**					11,382,681.36	
441000	**Ayudas Sociales a Personas**						
441001	Apoyo a la Vivienda	Fondo de Fomento Municipal 2025	50,000.00	-27,808.00	22,192.00		
441002	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo de Fomento Municipal 2025	74,400.00	-8,772.00	65,628.00		
441003	Apoyo a la Vivienda con Cemento	Fondo de Fomento Municipal 2025	74,400.00	-38,017.00	36,383.00		
441004	Apoyo a la Vivienda con Block	Fondo de Fomento Municipal 2025	74,400.00	-5,300.00	69,100.00		
441005	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Recursos Fiscales 2025	200,000.00	0.00	200,000.00		
441005	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de Fomento Municipal 2025	60,000.00	-60,000.00	0.00		
441005	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2024	13,872.65	0.00	13,872.65		
441006	Apoyo a Funerales	Recursos Fiscales 2025	35,000.00	0.00	35,000.00		
441006	Apoyo a Funerales	Fondo de Fomento Municipal 2025	80,000.00	-687.12	79,312.88		
441007	Apoyo a Comunidades	Fondo General de Participaciones 2025	74,400.00	-7,120.00	67,280.00		
441007	Apoyo a Comunidades	Fondo de Fomento Municipal 2025	246,728.00	-80,242.90	166,485.10		
441007	Apoyo a Comunidades	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	153,272.00	-66,569.60	86,702.40		
441007	Apoyo a Comunidades	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2025	82,087.88	-67,117.88	14,970.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Recursos Fiscales 2025	327,417.34	0.00	327,417.34		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo General de Participaciones 2025	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2025	52,520.18	41.61	52,561.79		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2025	243,667.35	2,200.00	245,867.35		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	239,564.49	0.00	239,564.49		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Compensación 2025	299,790.87	0.00	299,790.87		

Publicación electrónica

441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de ISR Participable 2025	42,488.52	14,851.75	57,340.27		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Recursos Fiscales 2024	101,843.02	0.00	101,843.02		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2024	67,555.87	0.00	67,555.87		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Incentivo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Gasolinas y Diesel) 2024	50,864.50	0.00	50,864.50		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2024	200,439.86	0.00	200,439.86		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Recursos Fiscales 2025	346,599.00	0.00	346,599.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo General de Participaciones 2025	1,932,532.00	-175.76	1,932,356.24		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Impuesto sobre Automóviles Nuevos 2025	370,576.86	54,911.45	425,488.31		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fomento Municipal 2025	338,430.00	-5,485.64	332,944.36		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	373,386.00	0.00	373,386.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Compensación 2025	153,121.00	54,753.26	207,874.26		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de ISR Participable 2025	524,072.00	-2,072.00	522,000.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	ISR EBI 2025	70,014.77	21,148.89	91,163.66		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Recursos Fiscales 2024	100,000.00	0.00	100,000.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2024	30,862.94	0.00	30,862.94		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Compensación 2024	56,752.19	0.00	56,752.19		
441011	Apoyo al Deporte	Recursos Fiscales 2025	35,000.00	-35,000.00	0.00		
441011	Apoyo al Deporte	Fondo de Fomento Municipal 2025	100,000.00	-3,395.20	96,604.80		
441012	Apoyo a la Cultura	Fondo de Fomento Municipal 2025	200,000.00	-104,391.34	95,608.66		
441013	Apoyo a Personas con Despensas	Fondo General de Participaciones 2025	500,000.00	-109,609.37	390,390.63		

Publicación electrónica

441014	Apoyo a las Mujeres	Fondo de Fomento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
441015	Apoyo al Turismo	Fondo de Fomento Municipal 2025	30,000.00	-20,000.00	10,000.00		
442000	**Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación**						
442001	W.-15 Becas	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
442002	W.-Despensas	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
442003	Apoyo a Estudiantes	Fondo de Fomento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
443000	**Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza**						
443001	Apoyo a la Educación	Recursos Fiscales 2025	338,000.00	0.00	338,000.00		
443001	Apoyo a la Educación	Fondo General de Participaciones 2025	422,500.00	0.00	422,500.00		
443001	Apoyo a la Educación	Fondo de ISR Participable 2025	338,000.00	-2,916.00	335,084.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Recursos Fiscales 2025	111,000.00	0.00	111,000.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Fondo General de Participaciones 2025	474,000.00	0.00	474,000.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2025	102,000.00	0.00	102,000.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Fondo de Compensación 2025	200,000.00	-105,298.60	94,701.40		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2025	256,675.94	-74,457.41	182,218.53		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	Fondo General de Participaciones 2024	34,877.83	0.00	34,877.83		
445000	**Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro**						
445001	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	Recursos Fiscales 2025	230,000.00	-73,642.49	156,357.51		
445002	Apoyo al Sector Salud	Fondo de Fomento Municipal 2025	280,000.00	-41,341.85	238,658.15		
445003	Apoyo a Programas de Salud	Fondo de Fomento Municipal 2025	90,000.00	-44,864.50	45,135.50		

Publicación electrónica

445005	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	Fondo General de Participaciones 2025	75,000.00	-7,200.00	67,800.00		
445006	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	Fondo General de Participaciones 2025	66,000.00	0.00	66,000.00		
445007	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	Fondo General de Participaciones 2025	50,340.00	18.00	50,358.00		
445008	Ayuda al Centro Regional Integral de Rehabilitación Hidalgo	Fondo General de Participaciones 2025	115,104.00	0.00	115,104.00		
445011	Cuota Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado	Fondo de Fomento Municipal 2025	36,684.00	0.00	36,684.00		
448000	**Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros**						
448001	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Fondo de Fomento Municipal 2025	15,000.00	-15,000.00	0.00		
500000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**						10,671,682.24
510000	**Mobiliario y Equipo de Administración**					2,081,602.09	
511000	**Muebles de Oficina y Estantería**						
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	Fondo General de Participaciones 2025	86,000.00	-86,000.00	0.00		
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	500,000.00	-213,640.08	286,359.92		
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	100,000.00	0.00	100,000.00		
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	71,947.54	0.00	71,947.54		
512000	**Muebles, Excepto de Oficina y Estantería**						
512001	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	Fondo General de Participaciones 2025	40,000.00	-7,998.84	32,001.16		
512001	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	34,999.99	0.00	34,999.99		
515000	**Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información**						
515001	Adquisición de Equipo de Computo	Fondo General de Participaciones 2025	570,562.12	0.00	570,562.12		
515001	Adquisición de Equipo de Cómputo (Servidor)	Fondo General de	150,000.00	-150,000.00	0.00		

Publicación electrónica

		Participaciones 2025					
515001	Adquisición de Equipo de Computo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	200,000.00	0.00	200,000.00		
515001	Adquisición de Equipo de Computo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	138,130.64	-1,136.96	136,993.68		
515001	Adquisición de Equipo de Computo	Fondo General de Participaciones 2024	300,000.00	0.00	300,000.00		
519000	**Otros Mobiliarios y Equipos de Administración**						
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo General de Participaciones 2025	40,000.00	-17,455.00	22,545.00		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Compensación 2025	0.00	50,000.00	50,000.00		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	98,000.00	-1,000.00	97,000.00		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo Emergente del Impuesto Sobre Nomina 2025	0.00	70,000.00	70,000.00		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	48,254.84	0.00	48,254.84		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2024	30,000.00	0.00	30,000.00		
519004	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Fondo de Estabilización de la Ingresos de las Entidades Federativas 2024	30,937.84	0.00	30,937.84		
520000	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**					8,242,709.12	
523000	**Cámaras fotográficas y de video**						
523001	Cámaras fotográficas y de video	Fondo General de Participaciones 2025	27,767.20	0.00	27,767.20		
523001	Cámaras fotográficas y de video	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	40,000.00	-40,000.00	0.00		
530000	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**						
531000	**Equipo Médico y de Laboratorio**						
531001	Equipo Médico y de Laboratorio	Fondo General de	20,869.92	0.00	20,869.92		

Publicación electrónica

		Participaciones 2025					
540000	**Vehículos y Equipo de Transporte**						
54100	**Vehículos y equipo terrestre**						
541002	Adquisición de Vehículo usado	Fondo General de Participaciones 2025	590,574.00	0.00	590,574.00		
541005	Adquisición de Vehículo para Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	730,000.00	0.00	730,000.00		
541006	Adquisición de Vehículo (Ambulancia)	Fondo General de Participaciones 2025	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00		
541006	Adquisición de Vehículo (Ambulancia)	Recursos Fiscales 2025	600,000.00	0.00	600,000.00		
541006	Adquisición de Vehículos	Recursos Fiscales 2024	491,000.00	0.00	491,000.00		
541006	Adquisición de Vehículos	Fondo de Fomento Municipal 2024	580,000.00	0.00	580,000.00		
541006	Adquisición de Vehículos	Fondo de ISR Participable 2024	41,998.00	0.00	41,998.00		
541007	Adquisición Camión Compactador	Fondo General de Participaciones 2025	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00		
541009	Adquisición de Cuatrimoto para Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	299,500.00	0.00	299,500.00		
541010	Adquisición de Patrulla	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	1,111,000.00	0.00	1,111,000.00		
542000	**Carrocerías y Remolques**						
542002	Contenedores para Recolección de Basura	Fondo de Compensación 2025	116,160.00	-116,160.00	0.00		
550000	**Equipo de Defensa y Seguridad**						
551000	**Equipo de Defensa y Seguridad**						
551002	Adquisición de Cámaras de Videovigilancia	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
560000	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**					347,371.03	
565000	**Equipo de Comunicación y Telecomunicación**						
565001	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	Fondo General de Participaciones 2025	22,600.00	-619.97	21,980.03		

Publicación electrónica

565001	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	93,725.00	0.00	93,725.00		
565002	Adquisición de Antenas	Fondo General de Participaciones 2025	21,866.00	0.00	21,866.00		
567000	**Herramientas y Maquinas Herramientas**						
567001	Herramientas y Maquinas Herramientas	Fondo de ISR Participable 2025	60,000.00	-60,000.00	0.00		
567001	Herramientas y Maquinas Herramientas	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
567001	Herramientas y Maquinas Herramientas	Fondo General de Participaciones 2024	39,800.00	0.00	39,800.00		
567002	Herramientas y Maquinas Herramientas (Supervisión de Obras)	Recursos Fiscales 2025	170,000.00	0.00	170,000.00		
600000	**INVERSIÓN PÚBLICA**						21,884,137.02
610000	**Obra Pública en Bienes de Dominio Público**					16,979,137.02	
611000	**Edificación Habitacional**						
611007	Construcción de Techos Firmes, en la localidad de Ejido Milpa Vieja	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	412,400.00	0.00	412,400.00		
611008	Construcción de Techos Firmes, en la localidad San Cornelio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
611009	Construcción Cuartos Dormitorios en la Localidad de Potrero de Monroy	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	465,500.00	0.00	465,500.00		
611010	Construcción de Techos firmes en Loc Palizar	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	412,400.00	0.00	412,400.00		
611011	Construcción de techos firmes en localidad de ejido Cubes	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	412,400.00	0.00	412,400.00		
611012	Construcción Cuartos Dormitorios en la Localidad de San Cornelio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	465,500.00	0.00	465,500.00		

Publicación electrónica

611013	Construcción Cuartos Dormitorios en la Localidad de Ejido Palizar	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	465,500.00	0.00	465,500.00		
612000	**Edificación no Habitacional**						
612012	Rehabilitación de la Casa de Salud, en la localidad de Ranchería de Cubes (Dispensario Médico)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	380,000.00	0.00	380,000.00		
612013	Construcción de Caseta de Vigilancia e Impermeabilización en Cecyteh Agua Blanca	Fondo de Fomento Municipal 2025	186,000.00	0.00	186,000.00		
614000	**División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización**						
614016	Ampliación de Red de Energía Eléctrica en el segundo puente.Chichicaxtle	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	1,050,178.31	0.00	1,050,178.31		
614017	Ampliación de Red de Energía Eléctrica Av. Zaragoza, Col. Centro Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	491,071.19	0.00	491,071.19		
614018	Ampliación de Red de Energía Eléctrica En Calle Magnolias, en Colonia el Capulin	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	520,200.00	0.00	520,200.00		
614019	Ampliación de red de Energía eléctrica entronque casa de Piedra Chichicaxtle	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614020	Construcción de Pavimentación Hidráulica en calle Pozo del Chisme en la localidad del Xuchitl	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	1,638,403.17	0.00	1,638,403.17		
614021	Construcción de Pavimentación Hidráulica en calle Independencia, Colonia el Trébol.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614022	Construcción de Pavimentación Hidráulica en la Localidad de Calabazas Primera Sección	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	1,994,277.45	0.00	1,994,277.45		
614023	Construcción de Pavimento hidráulico frente a la Gasolinera, en Colonia la Loma	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614024	Construcción de Pavimentación Hidráulica camino Xuchitl-Remudadero tramo tanque de agua	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura	785,666.84	0.00	785,666.84		

Publicación electrónica

	de en la localidad de la Laguna	Social Municipal 2025					
614025	Construcción de Pavimentación Hidráulica crucero San Pedrito-Castillo en la localidad el Chichicaxtle	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614026	Ampliación de Sistema de Red de Agua Potable en Ejido Calabazas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614027	Rehabilitación de sistema de Agua Potable en Cabecera Municipal Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	549,285.77	0.00	549,285.77		
614027	Rehabilitación de sistema de Agua Potable en Cabecera Municipal Agua Blanca	Conagua 2025	0.00	0.00	0.00		
614027	Rehabilitación de sistema de Agua Potable en Cabecera Municipal Agua Blanca	Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2025	550,167.18	-881.40	549,285.78		
614028	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable en la Localidad Ejido Palizar	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614029	Construcción de cárcamo de bombeo sistema de Agua Sabanillas Ejido Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	418,908.02	0.00	418,908.02		
614029	Construcción de cárcamo de bombeo sistema de Agua Sabanillas Ejido Agua Blanca	Conagua 2025	0.00	0.00	0.00		
614029	Construcción de cárcamo de bombeo sistema de Agua Sabanillas Ejido Agua Blanca	Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2025	419,999.85	-1,091.84	418,908.01		
614030	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Ejido San Pedrito	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614031	Ampliación de drenaje Sanitario en calle Trébol, colonia el Trébol	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	370,000.00	-70,000.00	300,000.00		
614032	Ampliación de drenaje Sanitario calle Ignacio Ramírez, Col. Centro Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		

Publicación electrónica

614033	Rehabilitación de Colector de Drenaje Sanitario tramo Rio Cabecera Municipal Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
614034	Construcción de Pavimentación Hidráulica en calle Ignacio Ramírez, Colonia el Trébol.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	939,900.00	0.00	939,900.00		
614035	Construcción de Pavimento Hidráulic ubicada atrás de la gasolinera, en colonia el vergel	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	879,643.10	0.00	879,643.10		
614036	Ampliación de Red Eléctrica Chichicaxtle parte 2, Agua Blanca de Iturbide Hgo.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	515,729.61	0.00	515,729.61		
614037	Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Calle Plata, Colonia Centro	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	400,000.00	0.00	400,000.00		
614038	Suministro y Colocación de Luminarias en Cabecera y Localidades del Municipio de Agua Blanca de Iturbide.	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	0.00	0.00		
614039	Construcción de Muro de Contención y Alcantarilla en la localidad del Xuchitl	Recursos Fiscales 2025	221,480.17	0.00	221,480.17		
614040	Rehabilitación de Alumbrado Público Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo.	Fondo General de Participaciones 2025	1,599,999.60	0.00	1,599,999.60		
614041	Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Calle Ramon Corona, Localidad Agua Blanca CFE	Fondo General de Participaciones 2025	0.00	250,000.00	250,000.00		
617000	**Instalaciones y Equipamiento en Construcciones**						
617012	Suministro y colocación de Calentados Solares Ejido Rosa de Castilla	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	256,500.00	0.00	256,500.00		
620000	**Obra Pública en Bienes Propios**					4,595,000.00	
622000	**Edificación no Habitacional**						
622001	Construcción de Oficinas en Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2025	1,585,000.00	0.00	1,585,000.00		
622001	Construcción de Oficinas en Presidencia Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	0.00	0.00	0.00		
622002	Remodelación y Ampliación de Mercado Municipal (Coronel	Fondo General de	0.00	0.00	0.00		

Publicación electrónica

	German Gutiérrez) en el Municipio de Agua Blanca de Iturbide. Centro	Participaciones 2025					
622003	Rehabilitación de Acceso y Capilla Panteón Cabecera Municipal, Agua Blanca de Iturbide	Recursos Fiscales 2025	0.00	450,000.00	450,000.00		
622004	Construcción de Auditorio de Usos Múltiples de la Localidad de Chichicaxtle Agua Blanca	Fondo de Fomento Municipal 2025	0.00	1,437,068.16	1,437,068.16		
622004	Construcción de Auditorio de Usos Múltiples de la Localidad de Chichicaxtle Agua Blanca	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2025	0.00	522,931.84	522,931.84		
624000	**División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización**						
624007	Rehabilitación de parque público en plaza principal, Agua Blanca	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	616,845.05	-16,845.05	600,000.00		
630000	**Proyectos Productivos y Acciones de Fomento**					310,000.00	
631000	**Estudios Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos**						
631002	Estudio de Planta de Tratamiento	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	0.00	0.00	0.00		
631003	Estudio y Proyecto en Planta de Tratamiento, en la localidad de ejido Agua Blanca (Cerro Alto)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025	155,000.00	0.00	155,000.00		
631003	Estudio y Proyecto en Planta de Tratamiento, en la localidad de ejido Agua Blanca	Conagua 2025	0.00	0.00	0.00		
631003	Estudio y Proyecto en Planta de Tratamiento, en la localidad de ejido Agua Blanca	Programa de Agua Potable Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2025	155,000.00	0.00	155,000.00		
	GRAN TOTAL:		**89,450,372.57**	**-1,386,487.83**	**88,063,884.74**	**88,063,884.74**	**88,063,884.74**

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., LOS CC. LIC. ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. L.C.I. NESTOR GARCÍA LÓPEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. MÓNICA HIDALGO HIDALGO, C. TEODORO SÁNCHEZ CUENCA, C. ENRIQUE LÓPEZ SOBERANES,PROFA. EDITH CUELLAR OLIVARES ,C. BELLY AYLIN CALVA LUGO L.D. JUAN CARLOS LÓPEZ LINARES, C. ROLANDA GARCÍA OLGUÍN, MTRA. NORMA SOBERANES CALVA, C. J. SOCORRO PÉREZ FLORES, T.I. BEATRIZ NARANJO PÉREZ, L.E. Y A.T. UZZIEL JARED MORALES HIDALGO Y L.A.P. Y C.P. MARICRUZ PÉREZ ÁLVAREZ. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. .

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$6,930,999.28
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,631,094.33
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$13,192,849.24
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,690,936.06
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$2,670,000.00

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$30,115,878.91**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$26,236,080.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$26,236,080.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$211,903.16
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$680,617.12
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$55,000.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$947,520.28**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$58,149.89
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$58,149.89**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$183,492.26
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,460,268.97
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$71,840.70
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,715,601.93**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$4,230,600.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,334.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$8,373,494.58
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,770,964.62

Publicación electrónica

2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,122,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$15,502,393.20**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$30,573,593.38
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$5,261,263.15
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,460,270.19
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$38,295,126.72**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,029,935.98
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$1,029,935.98**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$692,669.41
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$692,669.41**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$484,023.20
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$484,023.20**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$144,297.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$144,297.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AÑOS ANTERIORES	INVERSION PÚBLICA	$47,452.50
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS AÑOS ANTERIORES		**$47,452.50**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$343,915.35
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$362,600.00

Publicación electrónica

2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$16,000.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$722,515.35**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$101,665.85
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,419,764.76
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$200,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,721,430.61**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$291,757.79
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,965,054.89
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$5,011,075.38
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,458,810.75
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,098,022.53
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$15,824,721.34**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$133,537,796.32**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $133,537,796.32 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:50 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.C.I. NESTOR GARCÍA LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

ING. MÓNICA HIDALGO HIDALGO
REGIDOR
RÚBRICA

C. TEODORO SÁNCHEZ CUENCA
REGIDOR
RÚBRICA

PROFA. EDITH CUELLAR OLIVARES
REGIDOR
RÚBRICA

C. BELLY AYLIN CALVA LUGO
REGIDOR
RÚBRICA

L.D. JUAN CARLOS LÓPEZ LINARES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROLANDA GARCIA OLGUIN
REGIDOR
RÚBRICA

MTRA. NORMA SOBERANES CALVA
REGIDOR
RÚBRICA

C.J. SOCORRO PÉREZ FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

T.I. BEATRIZ NARANJO PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA

L.E. y A. T. UZZIEL JARED MORALES HIDALGO
REGIDOR
RÚBRICA

L.A.P. Y C.P. MARICRUZ PÉREZ ÁLVAREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ENRIQUE LÓPEZ SOBERANES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2737

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE HUEHUETLA ,HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, HGO., LOS CC. L.E.P. YARALÉN CORTÉS MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. SAÚL ISLAS OLIVARES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LIC. DANAE CECILIA SEVILLA TOLENTINO, C. RICARDO SANTIAGO ROSAS, C. JULIÁN SANTIAGO LAZCANO, PROFRA. YURAY RIVERA GARCÍA, PROFRA. ISAELA SALAS VELASCO, LIC. FREDY LAU DEL ÁNGEL, LIC. DULCE MARÍA GAYOSSO GÓMEZ, LIC. IRAÍS BARRAGÁN GARCÍA Y LCDE. MELECIA VIGUERAS GÓMEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$5,485,681.69
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,723,899.85
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,933,637.93
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$8,921,889.24
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$769,762.81

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$22,834,871.52**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$82,523,600.24
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$82,523,600.24**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$2,200.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$132,337.08
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$188,569.71
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$147,120.03
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,200.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$473,426.82**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$23,033.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$32,789.91
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$29,131.14
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$84,954.05**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$201,596.66

Publicación electrónica

2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$474,246.83
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$194,225.44
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$29,595.97
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$899,664.90**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$5,933,571.98
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,254,028.47
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$4,259,879.01
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,264,535.66
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$841,843.15
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$20,553,858.27**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$33,013,874.72
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,198,757.20
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$4,796,714.13
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$15,916,316.09
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$126,401.75
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$18,392.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$56,070,455.89**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	INVERSION PÚBLICA	$50,450.32
	TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		**$50,450.32**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$8,800.00

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$248,615.22
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$413,080.50
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$305,959.57
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,590.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$981,045.29**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$132,780.88
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$638,802.70
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$202,932.26
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$9,098.04
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$983,613.88**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$62,559.40
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$446,086.01
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$169,120.42
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$12,498.76
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$690,264.59**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	$40,994.81
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	$46,444.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$36,537.51
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		**$123,976.32**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,421.30
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$65,756.95
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$117,821.75
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$189,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$770,668.25
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,430,003.39
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$947,220.87
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$10,123.49
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,158,016.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS	INVERSION PÚBLICA	$3,140,607.66
	TOTAL DE PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS		**$3,140,607.66**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$625,624.00

Publicación electrónica

2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$150,318.80
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$84,340.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$67,240.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$801,657.60
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$1,729,180.40**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$194,486,986.15**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $194,486,986.15 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 15/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:40 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. L.E.P. YARALÉN CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. ING. SAÚL ISLAS OLIVARES
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. LIC. DANAE CECILIA SEVILLA TOLENTINO
REGIDORA
RÚBRICA

C. RICARDO SANTIAGO ROSAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. JULIÁN SANTIAGO LAZCANO
REGIDOR
RÚBRICA

C. PROFRA. YURAY RIVERA GARCÍA
REGIDORA
RÚBRICA

Publicación electrónica

C. PROFRA. ISAELA SALAS VELASCO
REGIDORA
RÚBRICA

C. LIC. FREDY LAU DEL ÁNGEL
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIC. DULCE MARÍA GAYOSSO GÓMEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. LIC. IRAÍS BARRAGÁN GARCÍA
REGIDORA
RÚBRICA

C. LCDE. MELECIA VIGUERAS GÓMEZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 19-01-2026
2792

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN ,HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 22:00 VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL ZOOM., LOS CC. JOSÉ EMANUEL HERNÁNDEZ PASCUAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, LA SÍNDICA HACENDARIA ING. BRENDA BARRERA MONTERO; LA SÍNDICA JURÍDICO L. E. F. ALMA EDITH ROACHO RAMÍREZ; LOS REGIDORES Y REGIDORAS C. YESENIA ZAPOTE OLGUÍN, C. ROGELIO MARTÍN CANO, LIC. FRANCISCA BERENICE RESÉNDIZ LABRA, C. ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ, L. T. F. MAYRA DOMÍNGUEZ PEDRAZA, LIC. JUAN CORONA MARTÍNEZ, L. E. CECILIA IBARRA PEDRAZA, T. A. MARIBEL POZOS CAZUELA, M. C. CIPRIANO CHÁRREZ PEDRAZA, L. E. P. LILIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, L. D. ARIANA LIZETH OLGUÍN RAMÍREZ, M. G. P. ENRIQUE SIMÓN ROMERO, LA L. E. M. PAMELA ELIDETH RAMÍREZ RUBIO Y EL ING. LEONEL ALFONSO MARTÍNEZ MENDOZA, ASÍ COMO EL PROFR. JOSÉ MANUEL ZÚÑIGA GUERRERO, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	$244,311.24
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$78,531.92
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$322,843.16**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$19,237,519.81
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,383,767.37

Publicación electrónica

	DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$31,328,045.54
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$22,008,896.25
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,436,358.50
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$2,200,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$98,594,587.47**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$15,206,886.59
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	$1,613,147.58
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$52,628,791.60
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$1,674,290.23

Publicación electrónica

	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$71,123,116.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$590,928.93
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$483,847.27
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,284,712.95
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$21,231.54
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$2,380,720.69**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$100,250.44
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$39,126.84
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$139,377.28**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$37.92
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$37.92**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$29,290.81
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$354,823.91
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,333,675.94
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$485,977.30
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$2,203,767.96**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$13,015,532.24
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,193,413.85
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$5,263,634.70
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,436,954.68
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,490,683.88
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$2,150,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$354,266.71
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$31,904,486.06**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$57,860,978.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,573,663.35
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$8,406,901.27
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,266,529.50
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$679,107.42
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$12,069,992.12
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$86,857,171.66**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$949,865.18
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$134,020.99
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,007,665.88
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,685.13
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$3,093,237.18**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$186,860.28
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$177,248.34
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,103,869.37
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$99,474.16
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$1,567,452.15**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$357,539.72
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$647,250.26
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$96,993.89
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$1,101,783.87**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,485,376.99
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,485,376.99**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,079,471.77
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$3,228,451.61
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,491,623.58
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$747,294.52

Publicación electrónica

	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$7,546,841.48**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	POR TRÁMITES EN EL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL	INVERSION PÚBLICA	$511,987.50
	TOTAL DE POR TRÁMITES EN EL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL		**$511,987.50**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$471,400.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$16,724,365.71
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$10,011,075.19
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$15,763,273.49
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,501,013.37
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$44,471,127.76**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$353,303,915.13**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $353,303,915.13 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 13/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:50 VEINTIDOS HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES 31 TREINTA Y UNO DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Las presentes firmas corresponden a la hoja 5 del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo 2024-2027

C. JOSÉ EMANUEL HERNÁNDEZ PASCUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO.
RÚBRICA

Publicación electrónica

ING. BRENDA BARRERA MONTERO
SÍNDICA HACENDARIO
RÚBRICA

L. E. F. ALMA EDITH ROACHO RAMIREZ
SÍNDICA JURÍDICO
RÚBRICA

(INASISTENCIA)
PROFR. ENRIQUE VILLEDA PERUSQUIA
REGIDOR

C. YESENIA ZAPOTE OLGUIN
REGIDORA
RÚBRICA

C. ROGELIO MARTÍN CANO
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. FRANCISCA BERENICE RESENDIZ LABRA
REGIDORA
RÚBRICA

C. ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

L. T. F. MAYRA DOMINGUEZ PEDRAZA
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. JUAN CORONA MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

L. E. CECILIA IBARRA PEDRAZA
REGIDORA
RÚBRICA

T. A. MARIBEL POZOS CAZUELA
REGIDORA
RÚBRICA

M. C. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA
REGIDOR
RÚBRICA

L. E. P. LILIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

L. D. ARIANA LIZETH OLGUIN RAMIREZ
REGIDORA
RÚBRICA

M. G. P. ENRIQUE SIMÓN ROMERO
REGIDOR
RÚBRICA

L. E. M. PAMELA ELIDETH RAMÍREZ RUBIO
REGIDORA
RÚBRICA

ING. LEONEL ALFONSO MARTÍNEZ MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

PROFR. JOSE MANUEL ZÚÑIGA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE METEPEC ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HGO., LOS CC. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL; C. ALONDRA HERNÁNDEZ FRANCO SINDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.MAXIMO GODINEZ GRANILLO, C.GUADALUPE PULIDO GODINEZ, C.JESUS AMADOR FRANCO, C. YURI DIANA ROMERO TENORIO, C. MARIA DE LOS ANGELES SOLIS HUERTA, C. MARIELY SOTO SOLIS, C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ, C. ALMA YOSARETH BADILLO FRANCO, C. FRANCISCO TENORIO FLORES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$12,790.57
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	$56,219.82
2025	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$42,780.00
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$74,400.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		**$186,190.39**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$4,314,138.96
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,380,012.83

Publicación electrónica

	DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$3,262,182.18
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$4,146,327.60
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$13,102,661.57**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$1,857,087.67
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$11,214,820.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$13,071,907.67**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$313,200.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$268,115.81
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSION PÚBLICA	$384,083.67
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$965,399.48**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$18,322.24

Publicación electrónica

2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$46,744.57
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$65,066.81**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$21,963.94
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		**$21,963.94**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$185,701.79
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$275,665.01
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$335,560.45
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,086,045.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,882,972.25**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$6,133,252.42
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$507,611.82
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$44,170.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$676,359.45
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$756,463.92
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$3,489,965.11
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$58,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,999.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$1,150,000.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$363,200.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$13,183,021.72**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$14,250,992.69

Publicación electrónica

2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$739,030.88
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,767,414.48
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$1,175,127.71
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$4,202,525.04
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,162,710.95
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$4,306,420.36
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$31,347.32
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$949,000.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSION PÚBLICA	$0.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$32,584,569.43**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$64,255.10
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$537,930.63
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$602,185.73**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$110,271.12
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$375,605.84
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$485,876.96**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$149,582.00
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$311,064.88
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$73,738.22
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$534,385.10**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$0.00
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$50,939.96
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$554,471.62
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$605,411.58**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$427,223.73
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$675,063.82
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$866,612.90
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,968,900.45**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$223,070.08
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$2,035,560.12
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$333,625.38
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,337,709.93
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$480,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$63,566.20
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$5,473,531.71**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$84,734,044.79**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $84,734,044.79 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:07 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ALONDRA HERNÁNDEZ FRANCO
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MAXIMO GODINEZ GRANILLO
REGIDOR
RÚBRICA

C. GUADALUPE PULIDO GODINEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESUS AMADOR FRANCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. YURI DIANA ROMERO TENORIO
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA DE LOS ANGELES SOLIS HUERTA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIELY SOTO SOLIS
REGIDOR
RÚBRICA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GOMEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALMA YOSARETH BADILLO FRANCO
REGIDOR
RÚBRICA

C. FRANCISCO TENORIO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 13-01-2026
2739

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA ASAMBLEA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SINGUILUCAN, HGO., LOS CC. YAZMÍN DÁVILA LÓPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. DONATO DE JESÚS RAMÍREZ OLVERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. ALI DENISS MARTÍNEZ ROMERO, C. ALBERTO VARGAS BISTRAIN, C. ANA MARÍA ELENA LÓPEZ RAMOS, C. JIOVANNY DE LA SANCHA RODRÍGUEZ, C. YOLANDA MATEO PEÑA, C. FELIPE LEÓN TÉLLEZ, C. YESENIA HERNÁNDEZ VARGAS, C. ELIZABETH ORTIZ ESPINOSA, C. ARELI LÓPEZ ALCÁNTARA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	1000	SERVICIOS PERSONALES	$7,066,768.44
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,450,333.84
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	3000	SERVICIOS GENERALES	$2,342,168.40
2026	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,272,674.48
2026	**TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)**			**$15,131,945.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	6000	INVERSION PÚBLICA	$14,508,016.92
2026	**TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**			**$14,508,017.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$305,828.64
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	3000	SERVICIOS GENERALES	$158,989.20
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$14,079.84
2026	**TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN**			**$478,898.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$31,479.00
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	$16,344.72
2026	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$17,944.32
2026	**TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS**			**$65,768.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$658,803.36
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	3000	SERVICIOS GENERALES	$918,923.88
2026	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$245,656.56
2026	**TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN**			**$1,823,384.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	$5,491,872.60

Publicación electrónica

2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,854,586.92
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	$3,591,125.16
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$433,671.36
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$84,678.48
2026	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6000	INVERSION PÚBLICA	$3,085,533.60
2026	**TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL**			**$14,541,468.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	1000	SERVICIOS PERSONALES	$34,323,402.60
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,374,546.64
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	3000	SERVICIOS GENERALES	$4,150,851.00
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$524,459.28
2026	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$196,748.28
2026	**TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES**			**$42,570,008.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$439,286.76
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	3000	SERVICIOS GENERALES	$437,408.28
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$61,885.92
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,300.00
2026	**TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)**			**$956,881.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$132,256.08
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	3000	SERVICIOS GENERALES	$612,462.36
2026	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$19,314.60
2026	**TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)**			**$764,033.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$138,146.64
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	3000	SERVICIOS GENERALES	$247,626.24
2026	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$66,665.16
2026	**TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS**			**$452,438.00**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$102,294.72
2026	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3000	SERVICIOS GENERALES	$3,999.96
2026	**TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES**			**$106,294.61**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CAPITULO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2026	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	3000	SERVICIOS GENERALES	$780,000.00
2026	**TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS**			**$780,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	1000	SERVICIOS PERSONALES	$619,115.04
2026	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$3,121,836.24
2026	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	$2,824,958.52

Publicación electrónica

2026	RECURSOS PROPIOS	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$451,530.00
2026	RECURSOS PROPIOS	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$410,339.76
2026	RECURSOS PROPIOS	6000	INVERSION PÚBLICA	$1,617,601.68
2026			**TOTAL DE RECURSOS PROPIOS**	**$9,045,381.29**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :				**$101,224,515.90**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $101,224,515.90 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:38 HORAS DEL DÍA 13 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. YAZMÍN DÁVILA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. DONATO DE JESÚS RAMÍREZ OLVERA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. ALI DENISS MARTÍNEZ ROMERO
REGIDORA
RÚBRICA

C. ALBERTO VARGAS BISTRAIN
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA MARÍA ELENA LÓPEZ RAMOS
REGIDORA
RÚBRICA

C. FELIPE LEÓN TÉLLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Publicación electrónica

C. YESENIA HERNÁNDEZ VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. ELIZABETH ORTIZ ESPINOSA
REGIDORA
RÚBRICA

C. ARELI LÓPEZ ALCÁNTARA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JIOVANNY DE LA SANCHA RODRÍGUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YOLANDA MATEO PEÑA
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-01-2026
2734

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TECOZAUTLA ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, HGO., LOS CC. LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO MARTINEZ ESPINOZA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA, FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LAURA PAZ DIMAS, DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ, MÓNICA OLVERA DURAZNO, GERARDO CRUZ JUÁREZ, DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ, ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ, YESSICA CRISTINO TREJO, DANIELA ALVARADO GARCÍA, JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ, YAZMÍN SALAZAR MEJÍA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$10,074,555.71
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,780,834.77
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$11,553,616.43
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$5,575,752.09
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$37,984,759.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES	INVERSION PÚBLICA	$35,907,015.83

Publicación electrónica

	TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$35,907,015.83**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$248,107.40
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$408,927.41
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$209,437.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$866,471.81**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$8,942.98
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$70,531.43
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$79,474.41**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$380,977.99
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,148,849.21
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$468,506.70
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,998,333.90**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$5,894,087.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$883,697.93
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$9,953,328.73
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,861,110.54
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$888,739.50
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$19,480,963.70**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$38,601,221.50

Publicación electrónica

2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,396,570.90
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$7,994,902.59
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$942,680.23
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,691,929.36
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$50,627,304.58**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$401,916.12
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$513,508.70
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$915,424.82**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$240,672.32
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$295,357.31
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$106,257.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$642,286.63**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$1,147,965.50
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$1,147,965.50**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS PERSONALES	$38,568.00
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$580,702.05
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$352,024.07
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$349,933.56
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$1,321,227.68**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$361,513.86
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$2,864,089.31
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$78,783.84
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$220,694.40
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,525,081.41**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	POR TRÁMITES EN EL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL	INVERSION PÚBLICA	$307,192.50
	TOTAL DE POR TRÁMITES EN EL REGISTRO VEHICULAR ESTATAL		**$307,192.50**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$42,498.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,787,081.04
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$10,322,713.65
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$7,460,041.90
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$180,024.50
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$932,474.45
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$21,724,833.54**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$176,528,335.31**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA ADECUACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $176,528,335.31 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PERCIBIO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. LIC. MARISOL PRIETO AVENDAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. HUGO MARTINEZ ESPINOZA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. FAUSTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. LAURA PAZ DIMAS
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANNY ELÍAS SILVA RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MÓNICA OLVERA DURAZNO
REGIDOR
RÚBRICA

C. GERARDO CRUZ JUÁREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANIELA SILVERIO ÁLVAREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ELDA JUÁREZ RESÉNDIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YESSICA CRISTINO TREJO
REGIDOR
RÚBRICA

C. DANIELA ALVARADO GARCÍA
REGIDOR
RÚBRICA

C. JESÚS ANTONIO RESÉNDIZ CHÁVEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. YAZMÍN SALAZAR MEJÍA
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2736

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO.
ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUÉS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONVOCADOS A LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO., LOS CC.: LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; TEC. MARINA IGINIO SÁNCHEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; TEC. ISRAEL MATEO MORALES, REGIDOR; LIC. NADIA AILÍN GÓMEZ CRESCENCIO, REGIDORA; C. OLIVERIO ÁNGELES LÓPEZ, REGIDOR; C. ALICIA ANDRÉS ANASTACIO, REGIDORA; LIC. SALVADOR ALONSO NIETO, REGIDOR; TEC. JUANA CAMPOS TORRES, REGIDORA; LIC. GUDELIA ANASTACIO TORRES, REGIDORA; ING. EMMO MELO ROSALES, REGIDOR; LIC. MIGUELINA MARTÍNEZ OLGUÍN, REGIDORA; ING. JESÚS MAXIMILIANO AUSTRIA MARTÍNEZ, REGIDOR; LIC. EDITH MELCHOR PEDRAZA, REGIDORA; LIC. ABEL PONCE RUBIO, REGIDOR. QUIENES SE REÚNEN EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EN LA SESIÓN LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

NOMBRE	CARGO	PASE DE LISTA
LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
TEC. MARINA IGINIO SÁNCHEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	PRESENTE
TEC. ISRAEL MATEO MORALES	REGIDOR	PRESENTE
LIC. NADIA AILÍN GÓMEZ CRESCENCIO	REGIDORA	PRESENTE
C. OLIVERIO ÁNGELES LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE
C. ALICIA ANDRÉS ANASTACIO	REGIDORA	PRESENTE
LIC. SALVADOR ALONSO NIETO	REGIDOR	PRESENTE
TEC. JUANA CAMPOS TORRES	REGIDORA	PRESENTE
LIC. GUDELIA ANASTACIO TORRES	REGIDORA	PRESENTE
ING. EMMO MELO ROSALES	REGIDOR	PRESENTE
LIC. MIGUELINA MARTÍNEZ OLGUÍN	REGIDORA	PRESENTE
ING. JESÚS MAXIMILIANO AUSTRIA MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE
LIC. EDITH MELCHOR PEDRAZA	REGIDORA	PRESENTE
LIC. ABEL PONCE RUBIO	REGIDOR	PRESENTE

UNA VEZ CONCLUIDO EL PASE DE LISTA Y CONSTATANDO LA PRESENCIA DE 14 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; EL MODERADOR MANIFESTÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.

Publicación electrónica

SEGUNDO. - SIENDO LAS 16:08 HORAS DEL MISMO DÍA DE INICIO DE LA SESIÓN Y UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM, EL LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

TERCERO. - EL MODERADOR OTORGA LA PALABRA AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LO SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

CUARTO. - EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, EL MODERADOR CEDE LA PALABRA A LA TESORERA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE EXPONGA A LA ASAMBLEA LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EN USO DE LA PALABRA, LA TESORERA MUNICIPAL PRESENTA LOS INGRESOS RECAUDADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DE ACUERDO A LA CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2009 POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

RUBRO DE INGRESOS	RECAUDADO
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$1,389,761.64
IMPUESTO PREDIAL	$1,389,761.64
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	$105,419.09
RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL	$105,419.09
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$171,950.81
IMPUESTOS NO COMPRENDIDO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	$171,950.81
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$1,906,423.60
DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS	$705,330.72
DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	$277,128.90
DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	$391,841.32
DERECHOS POR USO DE RASTRO, GUARDA Y MATANZA DE GANADO, TRANSPORTE E INSPECCIÓN SANITARIA, REVISIÓN DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES	$14,374.50
CONEXIONES Y RECONEXIONES DE AGUA	$21,986.00
DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS	$542,648.90
DERECHOS POR REGISTRO FAMILIAR	$19,309.40
DERECHOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	$397,666.00
DERECHOS POR SERVICIOS DE EXP. Y RENOVACIÓN DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE EST. COMERCIALES E IND.	$85,268.50
DERECHOS POR EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE ENAJENEN O EXPENDAN BEBIDAS ALCHÓLICAS	$40,405.00
DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	$658,443.98

Publicación electrónica

DERECHOS POR REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES	$19,924.20
DERECHOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS, LICITACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA	$638,519.78
CONCURSO O LICITACIÓN	$1,800.00
SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	$636,719.78
ACCESORIOS DE DERECHOS	$2,160.97
RECARGOS DE AGUA POTABLE	$2,160.97
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	$100,708.60
REZAGOS DE AGUA POTABLE	$100,708.60
PRODUCTOS	$1.52
PRODUCTOS	$1.52
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$1.52
APROVECHAMIENTOS	$132,772.37
MULTAS	$128,272.21
MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR BANDO DE POLICÍA	$128,272.21
REINTEGROS	$4,500.16
REINTEGROS	$4,500.16
PARTICIPACIONES	$78,443,256.49
PARTICIPACIONES FONDO GENERAL	$49,377,233.03
PARTICIPACIONES FONDO GENERAL	$49,377,232.53
RENDIMIENTOS FONDO GENERAL	$0.50
PARTICIPACIONES FOMENTO MUNICIPAL	$19,837,777.96
PARTICIPACIONES FOMENTO MUNICIPAL	$19,837,777.46
RENDIMIENTOS FOMENTO MUNICIPAL	$0.50
PARTICIPACIONES IEPS TABACOS	$863,928.40
PARTICIPACIONES IEPS TABACOS	$863,927.90
RENDIMIENTOS IEPS TABACOS	$0.50
PARTICIPACIONES FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	$1,413,667.50
PARTICIPACIONES FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	$1,413,667.50
PARTICIPACIONES COMPENSACIÓN	$899,363.82
PARTICIPACIONES COMPENSACIÓN	$899,363.32
RENDIMIENTOS COMPENSACIÓN	$0.50
PARTICIPACIONES IEPS GASOLINAS	$1,113,947.40

Publicación electrónica

PARTICIPACIONES IEPS GASOLINAS	$1,113,946.90
RENDIMIENTOS IEPS GASOLINAS	$0.50
PARTICIPACIONES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL ISR	$3,925,427.50
PARTICIPACIONES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL ISR	$3,925,427.00
RENDIMIENTOS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL ISR	$0.50
PARTICIPACIONES ISR ENAJENACIÓN	$145,958.88
PARTICIPACIONES ISR ENAJENACIÓN	$145,958.38
RENDIMIENTOS ISR ENAJENACIÓN	$0.50
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	$865,952.00
PARTICIPACIONES ISN	$865,951.00
RENDIMIENTOS ISN	$1.00
APORTACIONES	$133,417,306.66
APORTACIONES FAISM	$101,995,197.25
APORTACIONES FAISM	$100,111,931.00
RENDIMIENTOS FAISM	$1,883,266.25
APORTACIONES FORTAMUN	$31,422,109.41
APORTACIONES FORTAMUN	$31,214,258.00
RENDIMIENTOS FORTAMUN	$207,851.41
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$674,271.75
PARTICIPACIONES ISAN	$603,349.34
PARTICIPACIONES ISAN	$603,348.84
RENDIMIENTOS ISAN	$0.50
PARTICIPACIONES CISAN	$70,922.41
PARTICIPACIONES CISAN	$70,921.91
RENDIMIENTOS CISAN	$0.50
TOTAL	**$216,344,033.50**

ACTO SEGUIDO, LA TESORERA MUNICIPAL PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LOS ANEXOS QUE INTEGRAN LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN FUNCIÓN DE LOS INGRESOS RECAUDADOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$11,762,685.19
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$5,018,654.81
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$6,009,074.53
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,232,405.18
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$7,399,289.70
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$31,422,109.41**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$101,995,197.25
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$101,995,197.25**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$165,975.24
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$1,198.00
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$732,190.58
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$899,363.82**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$33,380.33
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$37,542.08
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$70,922.41**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$241,330.32
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$226,739.74
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$718,174.86
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$227,422.58
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,413,667.50**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$145,450.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,952,788.63
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$4,306,357.22
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$10,625,943.59
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$1,607,543.64
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$199,694.88
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$19,837,777.96**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$38,960,981.53
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$851,389.30
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$3,305,208.09
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$5,956,590.11
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$303,064.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$49,377,233.03**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$83,775.03
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$427,820.99

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$583,381.61
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,969.77
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		**$1,113,947.40**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$80,102.04
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$144,092.27
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$597,426.09
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$42,308.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$863,928.40**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$94,598.96
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$141,221.64
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$340,283.31
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$27,245.43
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$603,349.34**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$10,723.76
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$29,174.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$106,061.12
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$145,958.88**
EJERCICIO	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**CONCEPTO**	**IMPORTE**

Publicación electrónica

2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$865,952.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$865,952.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$495,738.45
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$821,654.28
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,163,885.48
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$444,149.29
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,925,427.50**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$12,000.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$471,654.99
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$1,643,964.79
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,470,208.82
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$211,370.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,809,198.60**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$216,344,033.50**

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN, EL MODERADOR CEDE LA PARTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA DELIBERAR SOBRE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES Y COMENTARIOS EL MODERADOR SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
TEC. MARINA IGINIO SÁNCHEZ	SÍNDICA MUNICIPAL	A FAVOR
TEC. ISRAEL MATEO MORALES	REGIDOR	A FAVOR
LIC. NADIA AILÍN GÓMEZ CRESCENCIO	REGIDORA	A FAVOR

Publicación electrónica

C. OLIVERIO ÁNGELES LÓPEZ	REGIDOR	A FAVOR
C. ALICIA ANDRÉS ANASTACIO	REGIDORA	A FAVOR
LIC. SALVADOR ALONSO NIETO	REGIDOR	A FAVOR
TEC. JUANA CAMPOS TORRES	REGIDORA	A FAVOR
LIC. GUDELIA ANASTACIO TORRES	REGIDORA	A FAVOR
ING. EMMO MELO ROSALES	REGIDOR	A FAVOR
LIC. MIGUELINA MARTÍNEZ OLGUÍN	REGIDORA	A FAVOR
ING. JESÚS MAXIMILIANO AUSTRIA MARTÍNEZ	REGIDOR	A FAVOR
LIC. EDITH MELCHOR PEDRAZA	REGIDORA	A FAVOR
LIC. ABEL PONCE RUBIO	REGIDOR	A FAVOR

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN, DE ACUERDO AL RECUENTO DE VOTOS, LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, ES APROBADA CON 14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $216,344,033.50 (DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO RECAUDADO EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

QUINTO. - EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO, SIENDO LAS 16:45 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIENES INTEGRAN LOS AYUNTAMIENTOS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA PARA LOS EFECTOS DE COMPROBAR EL QUÓRUM DE LAS SESIONES EN QUE PARTICIPEN, ASÍ MISMO, DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES EN LAS QUE INTERVENGAN.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
ASAMBLEA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

TEC. MARINA IGINIO SÁNCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
RÚBRICA

TEC. ISRAEL MATEO MORALES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. NADIA AILÍN GÓMEZ CRESCENCIO
REGIDORA
RÚBRICA

Publicación electrónica

C. OLIVERIO ÁNGELES LÓPEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ALICIA ANDRÉS ANASTACIO
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. SALVADOR ALONSO
NIETO
REGIDOR
RÚBRICA

TEC. JUANA CAMPOS TORRES
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. GUDELIA ANASTACIO
TORRES
REGIDORA
RÚBRICA

ING. EMMO MELO ROSALES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. MIGUELINA MARTÍNEZ
OLGUÍN
REGIDORA
RÚBRICA

ING. JESÚS MAXIMILIANO AUSTRIA
MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EDITH MELCHOR
PEDRAZA
REGIDORA
RÚBRICA

LIC. ABEL PONCE RUBIO
REGIDOR
RÚBRICA

DOY FE

LIC. JESÚS CONTRERAS CORTÉS
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-01-2026
2738

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN ,HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS SALÓN DE CABILDO **DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE** XOCHICOATLÁN**, HGO., LOS CC.** LIC. ERIK JOSÉ RAMÍREZ MONTAÑO **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; LIC. **ARACELY GONZÁLEZ RAMÍREZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C.C. PROFR. IVAN ARANDA ECHEVARRIA, BRISEIDA ARELLANOS PÉREZ, JORGE LARA TÉLLEZ, MARIA ROSARIO HERNÁNDEZ CORDERO, FLORICELA BELTRÁN GUERRA, JOEL GERARDO FERRER CHINO, PROFRA. MARICELA BARDALES URIBE, DRA. JULIETA ESTEBAN REYES Y PROFR. SAÚL MONTIEL MARTÍNEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$3,337,606.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,401,287.04
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$946,129.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$325,319.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$7,010,342.00**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$16,249,572.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$16,249,572.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$51,338.63
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$383,547.75
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$434,886.38**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$38,243.29
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$38,243.29**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$943,618.89
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$362,631.71
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$317,979.45
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,624,230.05**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$3,798,276.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$2,600,643.10
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$2,777,287.93
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$882,043.67
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$0.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PÚBLICA	$642,589.65
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$10,700,840.35**

Publicación electrónica

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$16,335,807.00
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$361,208.68
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$6,758,653.57
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,703,568.11
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$532,760.68
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$26,691,998.04**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$465,706.04
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$465,706.04**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$325,348.18
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$325,348.18**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$82,493.65
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$82,493.65**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$319,179.38
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$143,012.62
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$462,192.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$362,352.92
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$362,352.92**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

Publicación electrónica

2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$348,414.84
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$844,414.18
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$1,192,829.02**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$438,488.69
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$391,474.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$667,442.25
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$24,938.84
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$1,522,343.78**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$67,163,377.70**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $67,163,377.70 (SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:08 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. ERIK JOSÉ RAMÍREZ MONTAÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. ARACELY GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

Publicación electrónica

PROFR. IVAN ARANDA ECHEVARRIA
REGIDOR
RÚBRICA

C. BRISEIDA ARELLANOS PÉREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. JORGE LARA TÉLLEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA ROSARIO HERNÁNDEZ CORDERO
REGIDORA
RÚBRICA

C. FLORICELA BELTRÁN GUERRA
REGIDORA
RÚBRICA

C. JOEL GERARDO FERRER CHINO
REGIDOR
RÚBRICA

PROFRA. MARICELA BARDALES URIBE
REGIDORA
RÚBRICA

DRA. JULIETA ESTEBAN REYES
REGIDORA
RÚBRICA

PROFR. SAÚL MONTIEL MARTÍNEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 19-01-2026
2773

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ ,HIDALGO. ACTA DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:04 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ ,HIDALGO, HGO., LOS CC. LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LOS CC. ANA BELEN LARA ENSASTIGA, ARIADNA TRUJILLO ARRIETA, DULCE MARIA ROMERO JIMENEZ, ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ, FROYLAN ORTEGA SANTA ANA, MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ, OLGA PEREZ ZERON, PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS Y ROSALIO ESCAMILLA REYES QUIENES REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN LEGAL DEL QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - EN ESTE PUNTO SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES EN ESTA SESIÓN LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES: LOS CC. ANA BELEN LARA ENSASTIGA, ARIADNA TRUJILLO ARRIETA, DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ, ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ, FROYLAN ORTEGA SANTA ANA, MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ, OLGA PEREZ ZERON , PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS Y ROSALIO ESCAMILLA REYES.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$12,875,521.41
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,600,865.65
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$3,262,905.31

Publicación electrónica

2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$3,689,468.63
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		**$21,428,761.00**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESES FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$4,998.85
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESES FORTAMUNDF)		**$4,998.85**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	$9,079,709.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		**$9,079,709.00**
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESES FAISM)	SERVICIOS GENERALES	$69.60
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESES FAISM)	INVERSION PÚBLICA	$38,395.53
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (INTERESES FAISM)		**$38,465.13**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$146,137.64
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$267,398.66

Publicación electrónica

2025	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$30,816.79
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		**$444,353.09**
2025	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$46,047.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$46,047.00**
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$813,099.00
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$891,829.35
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$98,595.06
2025	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$129,111.07
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		**$1,932,634.48**
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$9,208,560.00
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,022,523.38
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$3,276,760.62
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$152,625.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$13,660,469.00**
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	$26,062,384.19
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$768,872.17
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	$410,918.40
2025	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$563,991.31
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		**$27,806,166.07**
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$303,911.57
2025	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	$209,483.60
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		**$513,395.17**

Publicación electrónica

2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$84,328.18
2025	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	$275,990.60
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		**$360,318.78**
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS	$69,565.81
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	SERVICIOS GENERALES	$12,182.00
2025	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$38,552.20
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		**$120,300.01**
2025	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	SERVICIOS GENERALES	$848,730.00
	TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS		**$848,730.00**
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$383,127.41
2025	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	$368,332.64
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		**$751,460.05**
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	$868,747.00
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,202,998.60
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	$945,038.56
2025	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$352,424.84
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		**$3,369,209.00**
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$14,504,034.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,440,516.67

Publicación electrónica

2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$15,193,745.42
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$6,161,790.08
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$195,203.60
2025	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$12,061,276.18
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$54,556,565.95**
TOTAL CUARTA MODIFICACÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$134,961,582.58**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL $134,961,582.58 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N.)

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE TESORERIA, EL MODERADOR CEDE LA PARTICIPACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA DELIBERAR SOBRE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. DESPUÉS DE VARIAS INTERVENCIONES Y COMENTARIOS EL MODERADOR SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN O NO DE LA FIRMA DE LA “CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	**CARGO**	**VOTO**
CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	A FAVOR
ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
ANA BELEN LARA ENSASTIGA	REGIDORA	A FAVOR
ARIADNA TRUJILLO ARRIETA	REGIDORA	A FAVOR
DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ	REGIDORA	A FAVOR
ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ	REGIDOR	A FAVOR
FROYLAN ORTEGA SANTA ANA	REGIDOR	A FAVOR
MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ	REGIDORA	A FAVOR
OLGA PEREZ ZERON	REGIDORA	A FAVOR
PLUTARCO IRINEO HERNÉNDEZ MUCIÑOS	REGIDOR	A FAVOR
ROSALIO ESCAMILLA REYES	REGIDOR	A FAVOR

UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN, EL RESULTADO ES: APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO. – EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, SIENDO LAS 16:24 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.

Publicación electrónica

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CYNTHIA ARELLANO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

ROBERTO CARLOS ESCALANTE SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
RÚBRICA

ANA BELEN LARA ENSASTIGA
REGIDORA
RÚBRICA

ARIADNA TRUJILLO ARRIETA
REGIDORA
RÚBRICA

DULCE MARIA ROMERO JIMÉNEZ
REGIDORA
RÚBRICA

ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
REGIDOR
RÚBRICA

FROYLAN ORTEGA SANTA ANA
REGIDOR
RÚBRICA

MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ JIMÉNEZ
REGIDORA
RÚBRICA

OLGA PEREZ ZERON
REGIDORA
RÚBRICA

PLUTARCO IRINEO HERNÁNDEZ MUCIÑOS

REGIDOR
RÚBRICA

ROSALIO ESCAMILLA REYES
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2756

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

ACUERDO NÚMERO 091/25 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO, DEL EJERCIDO EN VÍA PÚBLICA Y DE ESPECTÁCULOS DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, LICENCIADA CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A) Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el arábigo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y los artículos 2, 7, 56 fracción I, inciso b) y 57 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la facultad reglamentaría del Ayuntamiento reposa en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución General, dispositivo que establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el día 09, nueve, de septiembre del año 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en vía Pública y de Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, con el objeto de regular y supervisar la actividad comercial, de prestación de servicios e industrial en establecimientos comerciales, puestos fijos, semifijos, ambulantes en vía pública y áreas de uso común;

TERCERO. Que la facultad reglamentaría municipal debe acotarse a la necesaria armonía entre las normas que produzca y las leyes emitidas por el legislador local, lo que se sustenta en la debida jerarquía normativa del orden jurídico nacional. Los reglamentos municipales no pueden contradecir ni exceder lo establecido en las leyes estatales y en el orden convencional y constitucional, sino que deben facilitar el cumplimiento de dichas disposiciones, afirmando la seguridad jurídica de la ciudadanía y regulando aspectos específicos de la vida municipal, dentro de un marco de uniformidad y orden.

Ante este contexto y teniendo como fundamento las facultades expresas, se emite el presente:

A C U E R D O

Primero. - Se reforman el artículo 2, el artículo 6, la fracción VII de artículo 30, el artículo 32, 36, 41, 43, el párrafo segundo del artículo 44, el título que corresponde al CAPITULO II, del TITULO TERCERO, el artículo 57 y el artículo 76 para quedar como sigue:

Artículo 2.- Asimismo, regula el otorgamiento de las autorizaciones, asignación de los lugares que permitan al comerciante la venta de mercancías, establece las obligaciones y prohibiciones que determinarán los mecanismos para la supervisión y aplicación de las sanciones que correspondan a quienes infrinjan sus disposiciones y define el procedimiento para la emisión de licencias, el cual responderá a los siguientes requisitos:
I) Para el caso de apertura la persona solicitante deberá:

a) Entregar el Formato de solicitud correspondiente;
b) Entregar copia de Identificación oficial;
c) Acreditar su personalidad como propietario y/o representante legal de la empresa o negocio;
d) Entregar comprobante de pago del trámite;
e) Entregar Licencia de uso de suelo
f) Aviso de COPRISEH (giro de ventas de alimentos).
g) Entregar Visto bueno de Protección Civil.
h) Acreditar la propiedad o legal posesión del inmueble en que desarrollará los actos de comercio;

Publicación electrónica

II) Para el caso de renovación la persona solicitante deberá:

a) Entregar copia de Identificación oficial;
b) Entregar comprobante de pago del trámite;
c) Entregar Licencia de uso de suelo;
d) Aviso de COPRISEH (giro de ventas de alimentos);
e) Entregar Visto bueno de Protección Civil.
f) Acreditar la propiedad o legal posesión del inmueble en que desarrollará los actos de comercio;

Artículo 6.- Para los efectos de este ordenamiento se entiende por comercio establecido la actividad económica que, de manera habitual, realizan empresas, comerciantes y personas que ofertan servicios en un establecimiento de carácter permanente, ya sea de propiedad pública o privada.

I) En todo caso deberán cumplir los siguientes requisitos:
a) Contar con un servicio de energía eléctrica cuyo funcionamiento sea de uso exclusivo del establecimiento que se trate,
b) Contar son toma de agua potable de uso exclusivo para el establecimiento,
c) Que las instalaciones físicas del local sean adecuadas para el giro que vayan a ser destinadas;
d) Para el caso de establecimientos cuyo giro comercial sea el de venta de alimentos, venta de bebidas alcohólicas al copeo o centros de diversión tales como salones de bailes, discoteques, salones de billar o boliche, balnearios o cualquier otro establecimiento cuyo giro sea similar a esto, se requiere además que los establecimientos cuenten con servicio de sanitarios para uso exclusivo de los mismos.

II) Las personas propietarias, administradoras o dependientes de establecimientos comerciales e industriales ubicados dentro del municipio, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
a) Tener a la vista del público en general la licencia de funcionamiento y que la misma se encuentre vigente;
b) Utilizar el establecimiento exclusivamente para el giro o giros a los que se refiere la licencia o permiso;
c) Acatar rigurosamente el horario designado para la dirección para el giro de que se trate y cumplir cabalmente con todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento;
d) Evitar el acceso a los establecimientos a cualquier persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier sustancia toxica;
e) Evitar que dentro del establecimiento comercial o industrial se crucen apuestas y se celebren juegos de azar en los términos de los dispuestos por los artículos 1 y 2 de la ley federal de juegos y sorteos,
f) Impedir todo tipo de conductas que formen la mendicidad y la prostitución en sus establecimientos;
g) Colocar en lugares visibles para el público letreros que indiquen las áreas de trabajado, de restricción o de peligro;
h) Abstenerse de utilizar la vía pública para la realización de las actividades propias del giro comercial o industrial que se trate, a menos que dichas negociaciones tengan licencia comercial para operar como comerciantes ambulantes.

Artículo 30.- (…)
VII. En el supuesto de que los depositantes de los vehículos extravíen el boleto, deberán comprobar la propiedad o posesión del vehículo depositado para que les pueda sea entregado, esto, a satisfacción de la persona encargada del estacionamiento y mediante un cargo económico adicional de hasta dos UMAS.

Artículo 32.- Los establecimientos estarán sujetos a los siguientes horarios de carácter ordinario:
I. El comercio en general de 07:00 a.m. a 09:00 p.m.
II. El comercio en los giros consistentes como restaurantes, fondas, cafés, loncherías, taquerías, los cuales operaran de 07:00 am a 24:00 horas.

Publicación electrónica

III. En caso de giros consistentes en talleres de cualquier tipo, mecánico, hojalatería, pintura, electricidad, lavado, y/o engrasado, instalación de accesorios automotrices, solo podrán operar con un horario establecido de 07:00 a.m. a 10:00 p.m.

IV. Los centros de eventos sociales en cualquiera de sus modalidades, salones de fiesta, jardines para eventos o similares deberán contar con licencia de funcionamiento y sujetarse a un horario de 10:00 a.m. a 01:00 a.m. del día siguiente.

V. Por lo que se refiere a los salones de fiestas infantiles, tendrán un horario de funcionamiento de las 8:00 a.m. a las 10:00 p.m., quedando prohibido la venta o consumo de bebidas alcohólicas en lo mismo.

VI. Restaurante-Bar: de 13:00 a 01:00 horas del día siguiente.

VII. Salones de fiestas con expedición de bebidas alcohólicas de 11:00 a.m. a 01:00 a.m. horas del día siguiente.

VIII. Pulquerías o piquerías, cervecerías y cantinas, con un horario establecido de 10:00 a 19:00 horas.

IX. Centros nocturnos, discoteques y similares funcionaran con horario de 16:00 a 01:00 a.m.

X. Establecimientos donde puedan venderse bebidas alcohólicas, solo en botella cerrada quedando prohibida su consumo en el interior, como son; depósitos de cerveza, tiendas de abarrotes tiendas de convivencia, supermercados, misceláneas y similares todos en un horario de 08:00 a 22:00 horas.

XI. Bares de 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.

XII. Centros botáneros de 19:00 a 01:00 horas del día siguiente.

XIII. Establecimientos como, droguería, farmacias y similares en un horario de 07:00 a.m. a 24:00 horas.

XIV. Lugares en donde se puede autorizar la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en forma eventual o transitoria como son; kermeses, ferias, espectáculos y bailes públicos en un horario de 12:00 a 01:00 del día siguiente.

XV. Para el caso de establecimientos que continúen expendiendo productos a través de ventanilla del local al público, se entenderá que continúa su funcionamiento en tal tenor, debiendo ajustarse a los horarios referidos.

Artículo 36.- En los supuestos en que, contraviniendo las disposiciones de este ordenamiento, se ponga en peligro la seguridad, la salud, la ecología y el orden público, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos podrá imponer, de manera directa, las siguientes sanciones:

I. Multa de 10 a un máximo de quinientas UMAS al momento de la imposición de la sanción.

II. Suspensión temporal del establecimiento de 1 a 5 días hábiles pudiéndose duplicar la misma en caso de reincidencia.

III. Clausura definitiva del establecimiento

IV. Cancelación de la licencia o permiso

Artículo 41.- Procederá la clausura en los siguientes casos:

I. Carecer el negocio de licencia o permiso vigente para el ejercicio fiscal.

II. Cambiar el domicilio o los demás datos de identificación del negocio sin la autorización correspondiente.

III. Proporcionar datos falsos en la solicitud de licencias, permiso o en los demás documentos que se presenten.

IV. Realizar actividades sin la autorización de las autoridades competentes.

V. Vender o permitir el consumo de bebidas alcohólicas o cerveza con violación a las diversas normas aplicables.

VI. Vencimiento de un año de licencia de funcionamiento o permiso y;

VII. En los demás supuestos establecidos en las disposiciones legales y administrativas aplicables.

VIII. El Director (a) podrá ordenar la clausura del establecimiento comercial a partir de los hallazgos verificados en la visita de inspección. Las clausuras se efectuarán a través del personal autorizado en la orden de clausura. El procedimiento de clausura se sujetará a lo siguiente:

a) Toda clausura deberá emitirse por escrito, estando fundada y motivada
b) Quienes practiquen la clausura deberán acreditar su personalidad y exhibir la orden escrita, dicha orden deberá estar firmada por la directora el director o de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, expresando el motivo que la sustenta, mencionando el nombre de las personas, negocio o establecimiento a quien vaya dirigido, señalando los datos suficientes que permitan la identificación plena del establecimiento a clausurar.

Publicación electrónica

c) Cuando no se encuentre con la persona con la cual se debe de entender la diligencia de clausura, esta se llevará a cabo con cualquier persona que se encuentre a cargo del establecimiento.
d) En el momento de la diligencia se levantará acta circunstanciada, por duplicado, cuando en el trascurso de la clausura se observe que existe alguna violación a este reglamento, se hará constar tal hecho por escrito y se impondrá en la misma las sanciones que correspondan, dejando una copia de la diligencia a la persona con la cual se entendió el acto, quedando con ello, debidamente notificada.
e) Las actas circunstanciadas a que hace referencia el párrafo anterior deberán ser firmadas por las personas que en ella intervinieron, para el caso en que la personas con la que se haya entendido la diligencia se niegue a firmar el acta se asentará razón de ello y será firmada por dos testigos, nombrados por esta y en caso de negarse a nombrarlos, los nombrara el inspector o/y el director en su rebeldía.
f) Se colocarán los sellos oficiales en accesos principales, haciendo referencia que la violación de los mismos constituye un delito, en referencia al artículo 319 del código penal para el estado de hidalgo, generando evidencia fotográfica que se anexa al acta circunstanciada de la diligencia.

Artículo 43.- Las actividades comerciales que regula este Título son aquellas que, de manera ocasional, habitual, periódica o continua realiza una persona en lugares públicos, transportando sus mercancías con su cuerpo o en un medio de transporte; en un puesto fijo; semifijo o tianguis en calles, plazas, lugares públicos, locales abiertos, lotes baldíos, cocheras o servidumbres de propiedad privada, así como en los pasillos o sitios abiertos como plazas.

I. Estas actividades están sujetas a un permiso especial para el que aplicará el siguiente cauce:
a) La persona interesada deberá entregar la Solicitud que para el efecto proveerá la Dirección de Reglamentos y Espectáculos;
b) La persona interesada deberá especificar el lugar en donde pretende realzar los actos de comercio solicitados;
c) La persona interesada deberá proporcionar copia de identificación oficial
d) En el caso de que los actos de comercio se pretendan realizar en un vehículo, la persona solicitante deberá acompañar su solicitud con copia de licencia para conducir y documentos que acrediten la propiedad del vehículo
e) Permiso de la dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y/o de la de Protección Civil y Bomberos dependiendo el tipo de actividad.

II. La Dirección de Reglamentos y Espectáculos está facultada para retirar estanquillos, puestos, estructuras y anuncios, en uso o abandonados, cuando su ubicación ponga en peligro aspectos de seguridad, salud, medio ambiente, imagen urbana o contravenga lo dispuesto por la normatividad aplicable, habiendo saciado el procedimiento de notificar este hecho, por una sola ocasión, a efecto de que la persona titular lo retirase por si misma.

Articulo 44.- (…)
Las personas comerciantes que, sumada a la condición de móviles o ambulantes que ejercen actos de comercio en un vehículo automotor, tengan la de comerciantes foráneos, además de cumplir, previo al inicio del ofrecimiento de sus actos de comercio o servicio, con las disposiciones que determine la Dirección de Reglamentos y Espectáculos en cuanto al giro, horarios, periodicidad, condiciones y días autorizados, deberán contar con un permiso especial emitido por la Dirección de Tránsito Municipal que establezca el sitio especifico o espacio en el que podrán operar, esto, sin contravención a lo establecido por el Reglamento de Tránsito Municipal y respetando además, todas las disposiciones determinadas en materia de Ecología, Protección Civil e imagen urbana.

Las personas que ejerzan actos de comercio en vehículo automotor y sean comerciantes foráneos, deberán contar con un permiso especial y cumplir con las disposiciones que determine la Dirección de Reglamentos y Espectáculos en cuanto al giro, horarios, periodicidad, condiciones y días autorizados. La Dirección de Reglamentos y Espectáculos recibirá orientación de la Coordinación General, de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil para la emisión de dichos permisos.

CAPITULO II
DE LAS INSPECCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PERSONAS INSPECTORAS.

Publicación electrónica

Artículo 57.- Con el objeto de supervisar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en este ordenamiento, el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos están facultados para efectuar todo tipo de visitas de vigilancia, inspección y control.

I**.** Las visitas se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

a) La persona titular de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos podrá ordenar la práctica de visitas de inspección y verificación, las cuales se llevan a cabo por medio del personal que para el efecto autorice.
b) Toda orden de inspección deberá emitirse por escrito estando fundada y motivada
c) Quienes practiquen las visitas deberán de acreditar su personalidad y exhibir la orden escrita, dicha orden estará firmada La persona titular de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, expresando el motivo de la visita y el nombre de las personas, negocio o establecimiento a quien vaya dirigida, señalando los datos suficientes que permitan la identificación plena del establecimiento a inspeccionar.
d) Cuando no se encuentre con la persona con la cual se debe de entender la diligencia de inspección se dejará en poder de cualquier persona que se encuentre a cargo del establecimiento, un citatorio por escrito para que espere al inspector y/o director al día hábil siguiente, a una hora determinada. En el supuesto de que en la siguiente visita no se encuentre presente la persona a la que está dirigida la orden o su representante, la inspección se realizará con cualquier persona que se encuentre en el establecimiento.
e) En el momento de la diligencia se levantará acta circunstanciada por duplicado, cuando en el trascurso de la inspección se observe que existe alguna violación a este reglamento, se hará constar tal hecho por escrito y se impondrán, en la misma, las sanciones que correspondan dejando una copia de la diligencia a la persona con la cual se entendió para que proceda, quedando en este acto debidamente notificada.
f) Las actas circunstanciadas a que hace referencia el párrafo anterior deberán ser firmadas por las personas que en ella intervinieron, para el caso en que la personas con la que se haya entendido la diligencia se niegue a firmar el acta se asentará razón de ello y será firmada por dos testigos, nombrados por dicha persona y en caso de negarse a nombrarlos los nombrara el inspector o/y director en su rebeldía.

II. La Dirección de Reglamentos y Espectáculos contará con un cuerpo de personas inspectoras que ejercerán las siguientes atribuciones:

a) Realizar recorridos de forma permanente en las vías públicas del municipio para verificar que las actividades de las personas que ejercen actividades comerciales en puestos semifijos, de forma ambulante y en tianguis se ajuste a lo ordenado en el presente capítulo;
b) Solicitar a las personas que ejerzan actos de comercio ambulante, en puestos fijos, semifijos y tianguis su Permiso y Tarjetón vigentes, así como un medio de identificación oficial;
c) Vigilar que las vías públicas del municipio, incluyendo aceras y áreas de rodamiento vehicular, se mantengan libres de puestos no autorizados o de mayores dimensiones de las permitidas, mercancías o de cualquier objeto, derivados de la actividad comercial que las obstruya total o parcialmente;
d) Solicitar a las personas que ejerzan actos de comercio o servicio ambulante o móvil sin el Permiso y Tarjetón correspondiente cesen de hacerlo, que los puestos de la persona que los ejerzan en puestos fijos o semifijos, sin contar con dichos documentos o incumpliendo lo dispuesto por el presente reglamento los retiren de manera inmediata.
e) En el supuesto de que dicha petición no sea respondida favorablemente, se solicitará el auxilio de la Dirección de Seguridad Pública para el cese de actividades y/o retiro de los puestos.
f) Recibir denuncias ciudadanas por el incumplimiento del presente Reglamento y efectuar visitas de verificación con base en ello.
g) Coordinarse con las unidades administrativas competentes a fin de dar cumplimiento al presente ordenamiento.

Artículo 76.- (…)

IV. Otorgar fianza ante la Dirección de Reglamentos y Espectáculos para garantizar la limpieza de las áreas después de la realización del evento;

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Publicación electrónica

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, acorde a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo, así como en la Página Oficial del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, para su mejor difusión y en respeto al principio constitucional de máxima publicidad.

TERCERO. En un plazo que no exceda de seis meses, a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento, serán armonizadas las disposiciones de normativa interna que lo ameriten.

Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 fracción I, incisos b) y c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado ordeno se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 98 la fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar y certificar el presente Reglamento e instruir su difusión.

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-01-2026
2777

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

ACUERDO NÚMERO 092/25 POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, LICENCIADA CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, CON FUNDAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A) Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que el Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el arábigo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y los artículos 2, 7, 56 fracción I, inciso b) y 57 fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la facultad reglamentaría del Ayuntamiento reposa en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución General, dispositivo que establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, así como que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el día 26 del mes de agosto del año 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, con el objeto de normar la vialidad, la circulación de vehículos y de peatones en los espacios viales de jurisdicción municipal.

TERCERO. Que la facultad reglamentaría municipal debe acotarse a la necesaria armonía entre las normas que produzca y las leyes emitidas por el legislador local, lo que se sustenta en la debida jerarquía normativa del orden jurídico nacional. Los reglamentos municipales no pueden contradecir ni exceder lo establecido en las leyes estatales y en el orden convencional y constitucional, sino que deben facilitar el cumplimiento de dichas disposiciones, afirmando la seguridad jurídica de la ciudadanía y regulando aspectos específicos de la vida municipal, dentro de un marco de uniformidad y orden.

Ante este contexto y teniendo como fundamento las facultades expresas, se emite el presente:

A C U E R D O

Primero. - Se reforman los artículos 3 en sus fracciones XXVII y L, el artículo 6, 7, 8, 9, 10, 22, 38, 47, 58, 63, 96, el párrafo primero y la fracción I del artículo 176, 193 párrafo primero y segundo, 204, el artículo 210, el título del CAPITULO XXVIII, el artículo 221 y 222 para quedar como sigue:

Artículo 3. (…):

(…)

XXVII. Derecho de Vía: Franja de terreno de restricción federal, paralela a una vía de comunicación, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes requiere para la construcción, conservación, ampliación y uso adecuado de la carretera.

L. Multa: Sanción económica de carácter administrativo que consiste en la obligación de pagar una cantidad de dinero cierto y que se impone por la comisión de una falta o infracción en incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento.

(…)

Artículo 6. Son Autoridades encargadas de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente reglamento:

I. La Presidenta o el Presidente Municipal;
II. La persona titular de la Coordinación de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil;
III. La persona titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad;

Publicación electrónica

IV. Las y los elementos adscritos a la Dirección de Tránsito y y Movilidad de la Coordinación de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil;
V. La o el Juez conciliador y/o calificador del Municipio y;
VI. Las autoridades facultadas en el Bando de Policía y Gobierno Municipal, este Reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 7. Además de las establecidas en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo son atribuciones del Ayuntamiento:
I. Participar y colaborar con la administración pública municipal en materia de movilidad y transporte de conformidad con la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo;
II. Ordenar los estudios necesarios en materia de movilidad y transporte a fin de optimizar el uso de las vías públicas y de que el tránsito de vehículos se oriente a la más eficaz protección de la vida humana, del medio ambiente, de la seguridad, de la accesibilidad, comodidad y la fluidez en la vialidad, conjuntamente con la Coordinación General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil;
III. Establecer y modificar los cauces y sentidos de la circulación en las vías públicas municipales, con la finalidad de evitar congestionamientos viales, daños a la infraestructura de las vías de comunicación y riesgos a la población y;
IV. Autorizar los de resguardo de vehículos detenidos, así como los servicios de grúa.

Artículo 8. Son atribuciones de la Presidenta o del Presidente Municipal:
I. Dictar las medidas necesarias para la observancia y cumplimiento de las disposiciones legales sobre tránsito y seguridad vial; Celebrar convenios, previo acuerdo del Ayuntamiento, con el Estado y con otros Ayuntamientos, para la mejor prestación del servicio de tránsito y seguridad vial;
II. Analizar la problemática de tránsito y seguridad vial en el Municipio, estableciendo objetivos y políticas para su solución, fortaleciendo programas y planes estatales, municipales o regionales en la materia;
III. Cuidar el correcto desarrollo de la organización y desempeño de las funciones encomendadas a las corporaciones municipales de tránsito y seguridad vial;
IV. Implementar un Programa Municipal de Tránsito y Seguridad Vial con una perspectiva de prevención de lesiones y/o defunciones a causa de hechos de transito;
V. Ejecutar los acuerdos y convenios que celebre el Municipio en materia de tránsito y seguridad vial;
VI. Proporcionar capacitación y actualización en la materia al personal de tránsito y seguridad vial;
VII. Auxiliar a las autoridades federales y estatales de tránsito y seguridad vial, en ejercicio de sus funciones;
VIII. Auxiliar a la población de su circunscripción territorial en casos de accidentes y siniestros y;
IX. Ordenar la instalación de señalamientos viales preventivos, restrictivos e informativos, mismos que se ajustarán a las especificaciones dispuestas en las normas oficiales mexicanas relativas y aplicables.
X. Las conferidas por este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. Son atribuciones de la persona titular de la Coordinación General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil y de la persona titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad:

a) De la persona titular de la Coordinación General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil en materia de tránsito y movilidad:

I. Implementar las acciones que tiendan a garantizar el derecho a la vida, a la integridad física, al libre tránsito y a la accesibilidad de las vías públicas de la ciudadanía;
II. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones aplicables en la metería;
III. Rendir informes al Ayuntamiento y a la Presidenta o el Presidente Municipal acerca de las acciones de la Coordinación en materia de tránsito y vialidad municipal, cuando lo soliciten.
IV. Proponer al Ayuntamiento y a la o el Presidente Municipal la celebración de Convenios en materia de tránsito y vialidad con Municipios circunvecinos con fines de cooperación, ayuda mutua e intercambio de datos estadísticos, fichas, informes, etcétera, que tiendan a prevenir hechos de tránsito y eficientar sus funciones;
V. Solicitar lo conducente para que el las personas servidoras publicas adscritas al Cuerpo de Tránsito cuenten con los recursos, equipos y elementos técnicos, que permitan actuar sobre bases científicas en la prevención de infracciones y delitos;
VI. Organizar ciclos de academia para su personal, cuando no exista Institución Especial de Capacitación policíaca, para mejorar el nivel de habilidades del personal adscrito;
VII. Elaborar disposiciones administrativas, programas operativos y acciones a fin de establecer medidas de seguridad vial;
VIII. Autorizar o prohibir la circulación de vehículos, según el tipo y características de éstos, por las vías públicas;

Publicación electrónica

IX: Proponer, para su aprobación o regularización, conjuntamente con la Secretaría Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio, los lugares en los que se establecerán las paradas de ascenso y descenso para el servicio público, así como la ubicación de las bases de transporte colectivo, sitios de taxis y servicios complementarios, así como la supresión de aquéllas que generen inconvenientes para la movilidad,
X. Mantener la disciplina y moralidad del personal, imponiendo las sanciones a su cargo previstas en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia y de la Unidad de Asuntos Internos y dar la intervención que corresponda a la referida comisión en aquellos casos en que por la gravedad de la falta sea procedente la intervención de esta;
XI. Las demás dispuestas en la normatividad aplicable, así como asignadas por la o el Presidente Municipal dentro de su ámbito competencial.

b) Son atribuciones de la persona titular de la Dirección de Tránsito y Movilidad:

I. Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento
II. Auxiliar a la o el Coordinador General de Seguridad, Tránsito, Movilidad y Protección Civil en el ejercicio de las funciones que le otorgue el presente Reglamento;
III. Autorizar el traslado de los vehículos que hayan sido detenidos de acuerdo a derecho;
IV. Organizar y controlar la vialidad en el Municipio;
V. Establecer áreas de estacionamiento en la vía pública;
VI. Implementar pruebas piloto destinadas a mejorar la movilidad del Municipio;
VII. Determinar la asignación y balizamiento de espacios destinados a vehículos de personas con discapacidad siempre y cuando la configuración de la vía lo permita,
VIII. Ordenar los servicios ordinarios y extraordinarios de vigilancia en vías y sitios públicos;
IX. Supervisar que el personal que se admita en la Dirección de Tránsito y y Movilidad cumpla con los requisitos previstos en la normatividad aplicable y cuente con los estudios técnicos y prácticos que acrediten su capacidad para desarrollar su labor;
X. Promover la capacidad permanente del personal adscrito a la dirección a su cargo; y
XI. Las demás que establezca el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Las dependencias municipales que desarrollen acciones correlativas a la función de vialidad y tránsito, deberán obtener el visto bueno de la Dirección antes de su aplicación.

Artículo 10. Son atribuciones del cuerpo operativo de la Dirección de Tránsito y Movilidad:

(…)

VI. Expedir las notificaciones correspondientes, apegándose a los ordenamientos en vigor aplicables y formular boletas a los propietarios responsables de los vehículos que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos, inutilizados o cualquiera de sus partes, en las vías públicas y estacionamientos públicos que se encuentren en esta jurisdicción municipal, dentro del supuesto que describe el Artículo 202 de este ordenamiento, para que en un lapso de veinticuatro horas sean retirados de la vía pública.

(…)

Artículo 22. Las peatonas y peatones gozan de los siguientes derechos:

I. De paso en todas las intersecciones, las vías primarias y secundarias o zonas marcadas perpendicularmente a las aceras o banquetas; en las zonas con señalamiento para tal efecto y en aquellas en que el tránsito vehicular esté controlado por dispositivos electrónicos o por personal de vialidad. Asimismo, las peatonas y peatones menores de edad, adultos mayores y en condición de discapacidad gozan de prioridad en el paso; en estos casos, los agentes deberán acompañar a quienes así lo requieran hasta que completen el cruce de un extremo a otro.

(…)

Artículo 38. (…)

(…)

II. Estar provistos de claxon que emita sonido claro, cuyo nivel de intensidad no sea mayor de 90 decibeles. Ante la duda de la intensidad, la Dirección de Tránsito y Movilidad se apoyará en la Dirección de Ecología.

Publicación electrónica

(…)

Artículo 47. Cuando los vehículos no reúnan las condiciones de funcionamiento o no dispongan del equipo que describe este Reglamento, se levantará al conductor la boleta de infracción correspondiente, otorgándosele un término de diez días hábiles para que se cumplan estos requisitos. En caso de reiteración en el incumplimiento de la persona infractora el monto de la sanción económica se duplicará.

Artículo 58. Las y los agentes de vialidad deberán tomar todas las medidas preventivas disponibles cuando ocurran hechos de tránsito, con la finalidad de que no se causen o incrementen daños a las personas o a los bienes, entre estas:

En caso de que se haya presentado alguna defunción, solicitar la presencia del Ministerio Público competente y proteger y acordonar el lugar de los hechos;

(…)

Artículo 63. Las y los agentes de vialidad deberán impedir la circulación de los vehículos y ordenarán su remisión al corralón autorizado en los casos siguientes:

I Cuando le falten ambas placas de circulación;
II Cuando las placas del vehículo no coincidan en números y letras con el engomado o la tarjeta de circulación;
III Por estacionar vehículos en lugar prohibido o en doble fila;
IV Cuando los vehículos sean visiblemente contaminantes;
V Cuando los vehículos sean conducidos por menores de edad;
VI Cuando el conductor no presente tarjeta de circulación o licencia de conducir;
VII Por conducir un vehículo automotor bajo los efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas;
VIII Por realizar maniobras de arrastre sin la autorización correspondiente y;
IX En los demás supuestos establecidos por este Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 96. Los vehículos motorizados podrán circular sin placas únicamente en los siguientes supuestos:
I. Cuando porten un permiso temporal expedido por la autoridad competente;
II. Por motivo de infracción, debiendo exhibir la boleta de infracción correspondiente, encontrarse dentro del plazo otorgado para su pago o;
III. Por robo o extravío no cuenten con ellas. Deberán exhibir la carpeta iniciada ante el Ministerio Público.

Artículo 176. Las personas conductoras de vehículos implicados en un hecho de tránsito en el que resultaron personas lesionadas o fallecidas, si no resultan ellos mismos con lesiones que requieran intervención médica inmediata, deberán permanecer en el lugar del accidente y procurar dar aviso al personal de auxilio, así como a la autoridad competente para que tomen conocimiento de los hechos;

I. Cuando únicamente haya daños materiales deberán permanecer en el lugar hasta deslindar responsabilidades, lo cual harán las autoridades de tránsito respectivas, asimismo, no deberán mover los vehículos de la posición final del accidente, a menos que de no hacerlo se pudiera ocasionar otro accidente, en cuyo caso la movilización será solamente para dejar libres los carriles de circulación.

Artículo 193. Queda prohibido conducir vehículos motorizados:

Bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos, o cuando se tenga una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado.

Las personas conductoras de motocicletas deben hacerlo con una alcoholemia superior a 0.1 mg/L en aire espirado.

(…)

Artículo 204. Las y los agentes adscritos a la Dirección de Tránsito y Movilidad están facultados para solicitar a las personas conductoras que detengan la marcha de sus vehículos en los siguientes casos:

a) Cuando su conductor se encuentre en notorio estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o estupefacientes;
c) Cuando el vehículo carezca de una o ambas placas o permiso de circulación;

Publicación electrónica

d) Cuando el vehículo se encuentre en condiciones tales, que su circulación signifique peligro para sus personas ocupantes o para terceras;
e) Cuando el vehículo opere como de servicio público sin tener concesión o permiso vigente para hacerlo;
f) Cuando el vehículo participe en un hecho de tránsito donde resultasen daños materiales o personas o animales lesionadas o fallecidas;
i) Cuando por necesidades de espacio público para la realización de eventos deportivos, culturales, desfiles, mítines, trabajos de obras en las vías públicas y cualquier emergencia, así se requiera;
j) Por medio de mandato de autoridades judiciales o del ramo de Hacienda que, a través de petición oficial, lo soliciten;
l) Cuando se encuentren circulando por las vías públicas con huellas de accidente, sin justificación, constancia respectiva o permiso correspondiente;
m) Cuando se transporte carga de cualquier tipo sin los documentos que lo autoricen;
n) Cuando sean detectados con cargas de materiales, substancias, artículos o vegetales, entre otras, que por su naturaleza sean o estén prohibidas para su transportación;

Artículo 210. Las y los agentes adscritos a la Dirección de Tránsito y Movilidad podrán amonestar a la ciudadanía por acciones y omisiones que vulneren los dispuesto en este instrumento, debiendo dejar constancia documental de las amonestaciones que efectúen. Asimismo, son competentes para la imposición de sanciones por las conductas que contravengan las disposiciones de este ordenamiento, para lo cual, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

I. El calificador municipal, previa puesta a disposición de los agentes de tránsito y vialidad, identificará la infracción en relación con los códigos señalados en el tabulador establecido en el artículo 209 de este Reglamento.
II. Se multiplicará el número de la Unidad de Medida y Actualización vigente por el número de UMAS que corresponda de acuerdo a la infracción cometida;
III. La cantidad resultante será impuesta como sanción al infractor.

CAPITULO XXVIII
DE LOS RECURSOS

Artículo 221. Las personas que se consideren afectados en sus derechos por las resoluciones o actos administrativos derivados de la aplicación del presente ordenamiento, podrán interponer los siguientes medios de defensa previstos en la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo:

I. Recurso de Inconformidad: Procede en contra de multas impuestas por la autoridad municipal y tiene como objeto se confirme o modifique el monto de la multa, deberá interponerse dentro del término de diez días naturales contados a partir de la fecha en que fue notificada la multa ante la autoridad que emitió la resolución impugnada y se substanciará en la forma y términos señalados en la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

II. Recurso de revisión; Procede en contra de los actos o las resoluciones de la autoridad municipal competente que:

a) Den por concluido el procedimiento administrativo correspondiente en perjuicio del particular y que el recurrente estime que violenta sus derechos;
b) Contra la imposición de sanciones a que se refiere este Reglamento y que el interesado estime indebidamente fundadas y motivadas;
c) Determinen y ejecuten las medidas de seguridad previstas en este Reglamento y que el afectado estime improcedentes o inadecuadas;
d) En los demás supuestos previstos en la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

Artículo 222. Los recursos de inconformidad y revisión, se substanciarán de conformidad con lo previsto en la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo Para el Estado de Hidalgo. En contra de la resolución dictada por la autoridad municipal al resolver los recursos de revisión, procederá el juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Hidalgo.

Segundo. - Se derogan los artículos 79, 154, 183, 186, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.
Artículo 79. (…)
Artículo 154. (…)
Artículo 183. (…)
Artículo 186. (…)
Artículo 223. (…)

Publicación electrónica

Artículo 224. (…)
Artículo 225. (…)
Artículo 226. (…)
Artículo 227. (…)
Artículo 228. (…)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, acorde a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo, así como en la Página Oficial del Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, para su mejor difusión y en respeto al principio constitucional de máxima publicidad.

TERCERO. En un plazo que no exceda de seis meses, a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento, serán armonizadas las disposiciones de normativa interna que lo ameriten.
Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 fracción I, incisos b) y c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado ordeno se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 98 la fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar y certificar el presente Reglamento e instruir su difusión.

ING. MARCOS PÉREZ VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-01-2026
2776

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Calnali, Hidalgo.
ACTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACION FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO., LOS CC. DRA. CORINA JIMENEZ MELO, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ANGEL PEDRAZA BAUTISTA, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASC, L.C MISSAEL JUÀREZ ESPINOZA, SÌNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS C.C. REPRESENTANTE DE LA CEAA; L.C. JOEL TORRES ROMERO, TESORERO MUNICIPAL, C. EMILIO VITE PEREZ, REGIDOR, L.P. LENIA JUDITH SANTIAGO CARRILLO, COMISARIA DE LA CAPASC, ING. ALBERTO VALDEZ SÀNCHEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÙBLICAS; L.C.ELENA CISNEROS CISNEROS; SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA MODIFICACION FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	$1,558,056.00
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	$709,035.87
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	$204,984.07
2025	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$106,924.06

Publicación electrónica

	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	**$2,579,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$47,602.93
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$4,350.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$12,002.92
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$52,364.33
2025	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$35,184.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$151,504.18**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$2,730,504.18**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $2,730,504.18 (DOS MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

DRA. CORINA JIMÈNEZ MELO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

L.C, MISSAEL JUÀREZ ESPINOZA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

Publicación electrónica

L.C. JOEL TORRES ROMERO
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

ING, ALBERTO VÀLDEZ SÀNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÙBLICAS
RÚBRICA

C. EMILIO VITE PÈREZ
REGIDOR
RÚBRICA

C.
REPRESENTANTE DE LA CEAA

L.P. LENIA JUDITH SANTIAGO CARRILLO
COMISARIA
RÚBRICA

ING. ANGEL PEDRAZA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASC
RÚBRICA

L.C. ELENA CISNEROS CISNEROS
SECRETARIA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO.
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 14-01-2026
2700

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento El Arenal, Sistema Bocja-Chimilpa. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA No. 2 LON INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL ARENAL, HIDALGO SISTEMA BOCJA-CHIMILPA, HGO**., LOS CC.LIC.** JENSEN BENONY OROPEZA PÉREZ, LIC. MARLEN PINEDA GARCIA, C. ADRIAN LÓPEZ HERNÁNDEZ, C.P. NICOLAS DORANTES BERINSTAIN, ING. ROBERTO CAMPERO MONZALVO, LIC. MARITZA PÉREZ HERNÁNDEZ, C. RODOLFO ZUÑIGA FERNÁNDEZ, C. FRANCISCO LEONEL ÁNGELES ESPARZA, VERÓNICA HERNÁNDEZ ESCORZA**; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,SINDICO PROCURADOR, REGIDOR MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE HIDALGO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL ARENAL, HIDALGO SISTEMA BOCJA-CHIMILPA, COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO: RESPECTIVAMENTE,** CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026**.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$1,053,014.84
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$518,380.24
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$343,122.25
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$120,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$207,930.25
2026	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	$168,518.22
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$2,410,965.80**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$2,410,965.80**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $2,410,965.80 (DOS MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL

Publicación electrónica

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

LIC. JENSEN BENONY OROPEZA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. FRANCISCO LEONEL ANGELES ESPARZA
DIRECTOR GENERAL
RÚBRICA

LIC. MARLEN PINEDA GARCÍA
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

ING. ROBERTO CAMPERO MONZALVO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA

PROF. ADRIAN LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. MARITZA PÉREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA CEAA
RÚBRICA

L.C. NICOLAS DORANTES BERINSTAIN
TESORERA MUNICIPAL
RÚBRICA

C.RODOLFO ZUÑIGA FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

LIC. VERONICA HERNÁNDEZ ESCORZA
COMISARIO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2741

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:15 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SISTEMA DIF MUNICIPAL, UBICADAS EN: PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO: ING. FRANCISCA RAMÍREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO, Y PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO; LIC. MARÍA FERNANDA AGIS ZAMORA, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO Y SECRETARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO; C. YANET VARGAS RODRÍGUEZ, COMISARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO; AUSENTE C. MARÍA FLORINA MILLÁN ROCHA , REGIDORA MUNICIPAL Y VOCAL ”A” DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO; C. ANTONIO RAMÍREZ TORRES, REGIDOR MUNICIPAL Y VOCAL “B" DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, HIDALGO; L.E.P. DIDIER LINETH ROBLES LOZADA REGIDOR MUNICIPAL Y VOCAL “C" DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$3,371,696.46
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$991,203.44
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$165,551.48
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$14,900.00
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$169,239.42
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$4,712,590.80**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$4,712,590.80**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $4,712,590.80 (CUATRO MILLÓNES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:35 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. FRANCISCA RAMÍREZ SÁNCHEZ
DIRECTORA SISTEMA DIF MUNICIPAL
PRESIDENTA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
RÚBRICA

L.A. MARIA FERNANDA AGIS ZAMORA
ADMINISTRADORA DEL SMDIF
SECRETARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO SMDIF
RÚBRICA

C. YANET VARGAS RODRÍGUEZ
COMISARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
RÚBRICA

C. MARIA FLORINA MILLÁN ROCHA
REGIDOR MUNICIPAL
VOCAL A DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF

C. ANTONIO RAMÍREZ TORRES
REGIDOR MUNICIPAL
VOCAL B DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
RÚBRICA

LIC. DIDIER LINETH ROBLES LOZADA
REGIDOR MUNICIPAL
VOCAL C DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 19-01-2026
2775

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calnali, Hgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO., LOS CC.LIC. DRA. CORINA JIMENEZ MELO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASI COMO C.P. MISSAEL JÚAREZ ESPINOZA, SINDICO PROCURADOR; L.L. JOEL TOTTES ROMERO, TESORERO MUNICIPAL; LIC. IVONNE JIMÉNEZ MELO PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DE CALNALI, HGO. LIC. LENIA JUDITH SANTIAGO CARRILLO, COMISARIO, L.C. GRISELDA FERNÁNDEZ ESCUDERO SECRETARIA, TEC. ELIA CORTÉS CISNEROS VOCAL; TEC. JORGE HERNÁNDEZ BAENA, VOCAL CON LA FINALIDAD DE REVISAR Y APROBAR LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	$2,456,358.48
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	$173,678.68
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	$332,505.27
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$125,857.57
2025	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$611,600.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		**$3,700,000.00**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$38,360.00
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$16,640.00
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$45,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$100,000.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$3,800,000.00**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $3,800,000.00 (TRES MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Publicación electrónica

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. DRA CORINA JIMÉNEZ MELO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA	**C.** L.C. MISSAEL JÚAREZ ESPINOZA SÍNDICO PROCURADOR RÚBRICA
C. L.C. JOEL TORRES ROMERO TESORERO MUNICIPAL RÚBRICA	**C.** LIC. IVONNE JIMÉNEZ MELO PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SMDIF CALNALI RÚBRICA
C. LI. LENIA JUDITH SANTIAGO CARRILLO COMISARIO RÚBRICA	**C.** TEC. ELIA CORTES CISNEROS VOCAL RÚBRICA
C. TEC. JORGE HERNÁNDEZ BAENA VOCAL REGIDOR RÚBRICA	**C.** L.C. GRISELDA FERNÁNDEZ ESCUDERO SECRETARIA RÚBRICA

Derechos Enterados.- 16-01-2026
2771

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Huichapan, Hidalgo. ACTA DEL INFORME, ANALISIS Y APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACÒN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:01 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE hUICHAPAN, HGO., LOS CC. YEYMI YADIRA SOLÌS ZAVALA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; LIC. LINET ZUZUKY OYUKI SOLÌS ZAVALA, PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF: L.A.P. VALERIA BAUTISTA HERNANDEZ, TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C.P. EDUARDO YERENA CAPISTRAN, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; ASÍ COMO LOS VOCALES, PROFESOR PABLO CAMPISTRANO OLVERA, INSPECTOR MATIAS PÈREZ ESPINOSA. L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ, P.P. FERNANDO VIDAL GASPAR, TAMP. KARINA RESÈNDIZ HERNANDEZ Y LA LIC. ABRIL GARCÌA VASQUEZ, ASI COMO TAMBIEN LA COMISARIA KATIA MEJIA MEJIA : CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACÒN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$0.00
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$1,056,304.11
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$331,505.90
2025	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$1,498,145.20
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$128,722.41
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		$3,014,677.62
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			$3,014,677.62

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $3,014,677.62 (TRES MILLÓNES CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:18 HORAS DEL DÍA 30 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

MAESTRA YEYMI YADIRA SOLÌS ZAVALA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

LIC. LINET ZUZUKY OYUKI SOLÌS ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF, HUICHAPAN
RÚBRICA

L.A.P. VALERIA BAUTISTA HERNÀNDEZ
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

C.P. EDUARDO YERENA CAPISTRAN
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

PROFESOR PABLO CAMPISTRANO OLVERA
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

INSPECTOR MATIAS PEREZ ESPINOSA
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

P.P. FERNANDO VIDAL GASPAR
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

TAMP. KARINA RESENDÌZ HERNANDEZ
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

LIC. ABRIL GARCIA VASQUEZ
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

L.C. KATIA MEJIA MEJIA
COMISARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2703

Publicación electrónica

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tizayuca, Hidalgo.. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS **18:30 DIESCIOCHO TREINTA HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, REUNIDOS **SALA DE CABILDO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA**, HGO., LOS CC. I.A.E.V. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES QUEZADA, SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C.P. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO., L.D. FABIÁN ISAMEL HERNÁNDEZ RÍOS, CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LIC. YESENIA RUBI SANCHEZ MIRANDA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, L.P. MARTHA ENEDINA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO E INVITADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. SATURNINO DOMINGUEZ VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL E INVITADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y TODOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO; Y L.E PERLA ITZEL PÉREZ PINEDA., COMISARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO E INVITADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$27,897,250.92
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$6,977,194.32
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$2,083,855.44
2026	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,270,000.04
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$2,234,140.08
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$41,462,440.80**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$41,462,440.80**

Publicación electrónica

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $41,462,440.80 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:10 DIECINUEVE CON 10 HORAS DEL DÍA 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C.

I.A.E.V. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO; Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO.
RÚBRICA

C.

MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES QUEZADA, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO.
RÚBRICA

C.

L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO.
RÚBRICA

C.

L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS, CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO.
RÚBRICA

C.

LIC. YESENIA RUBI SANCHEZ MIRANDA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
RÚBRICA

C.

L.P. MARTHA ENEDINA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL PATRONATO E INVITADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO.
RÚBRICA

Publicación electrónica

C.	C.
L.E. PERLA ITZEL PÉREZ PINEDA, COMISARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO E INVITADA A LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA	C. SATURNINO DOMINGUEZ VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL E INVITADO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIZAYUCA, HIDALGO. RÚBRICA

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2740

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA SOJ/12/2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo del día 16 de diciembre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas del Interior de las Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicadas en la planta baja de las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en Boulevard Nuevo San Nicolás C.P. 43640, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria: reunidos en este acto el **Lic. Alberto Campillo Santos,** Secretario de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la **Ing. Minerva Rosales Gayosso,** Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la **C.D. Erika Gamaliely López Montoya,** Directora de Sanidad Municipal y Vocal ¨A¨ de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la **Regidora Abril Chávez Reyes**, Comisionada del Ayuntamiento ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Vocal ¨B ¨de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Ing. **Fernando Vital Licona,** Secretario Particular del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; bajo el siguiente:

Orden del Día

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.
2.- Verificación del Quórum legal.
3.- Instalación legal de la sesión.
4.- Lectura y aprobación del orden del día.
5.- Presentación, discusión y en su caso la aprobación para la tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
6.- Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Lic. Alberto Campillo Santos, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, procede a dar la bienvenida a los presentes a la décima segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, agradeciendo su presencia y sede el uso de la voz a la Ing. Minerva Rosales Gayosso, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar:

1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. En el punto número uno, del orden del día y en cumplimiento de sus funciones como Secretaria General, procede a verificar que fueron debidamente notificados en tiempo y forma la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, una vez realizado lo anterior, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los integrantes de la Junta de Gobierno.

1.- Lic. Alberto Campillo Santos, Secretario de Desarrollo Humano y Social del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Presente.

2.- **Ing. Minerva Rosales Gayosso,** Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la de la voz.- Presente.

3.- C.D. Erika Gamaliely López Montoya, Directora de Sanidad Municipal del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Vocal ¨A¨ de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Presente.

4.- Regidora Abril Chávez Reyes, Regidora comisionada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Vocal “B” de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Presente.

Publicación electrónica

5.- Fernando Vital Licona, Secretario Particular del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Presente.

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. - Habiéndose constatado la presencia de los 5 integrantes de la Junta de Gobierno, se declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que queda desahogado el punto número dos del Orden del día.

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la Ing. Minerva Rosales Gayosso, Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; solicita al Lic. Alberto Campillo Santos, Secretario de Desarrollo Humano y Social del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realice la instalación legal de la Décima segunda Sesión Ordinaria del año 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

En este acto se otorga el uso de la voz al Lic. Alberto Campillo Santos, Secretario de Desarrollo Humano y Social del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, quien procede a realizar la instalación legal de la sesión referente al punto número tres del orden del día.

Siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos, se dan por instalados los trabajos que se llevaran a cabo en esta Décima segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día, se somete a votación dicho orden; Quedando de la siguiente manera:

1.- Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno.
2.- Verificación d el Quórum legal.
3.- Instalación legal de la sesión.
4.- Lectura y aprobación del orden del día.
5.- Presentación, discusión y en su caso la aprobación para la tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
6.- Clausura de la sesión.

Concluida la lectura se somete a votación el orden del día, solicitando a los integrantes de la Junta de Gobierno, que quienes estuvieran a favor de la misma lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieron en contra y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. En vista de lo anterior el Lic. Alberto Campillo Santos, Secretario de Desarrollo Humano y Social del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

ACUERDO SOJ/12/01/2025.- Se declara aprobado por unanimidad de los presentes integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día, para los fines legales a los que haya lugar.

5.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para el desahogo del punto número cinco del orden del día, la secretaria de la Junta de Gobierno manifiesta que con fundamento en el artículo 11 del Decreto número cincuenta y dos por el que se regulan, las atribuciones, facultades, obligaciones gobierno, administración, representación y estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo de la creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de Octubre 2023 que a la letra dice: **“Artículo 11 la Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones…fracción III Revisar y aprobar programas y planes de trabajo mediano y largo plazo, programas operativos anuales, el programa financiero correspondiente, informes de actividades y estados financieros dictaminados, así como el presupuesto del Organismo en los términos de la legislación aplicable”,** continuando con el desahogo del punto número cinco el Presidente de la Junta de Gobierno solicita a la Ing. Minerva Rosales Gayosso, Secretaria

Publicación electrónica

de la Junta de Gobierno haga la entrega física a cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, del informe detallado **de la tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 (FORMATO PE 01)** el cual se anexa a la presente Acta, así mismo informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que se da cumplimiento al Artículo 14 fracción II, en el que se establece que el Director General tendrá las siguientes facultades y obligaciones; **"Formular los programas de corto, mediano y largo plazo: institucionales de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno**, lo anterior con fundamento en el Decreto número cincuenta y dos por el que se regulan, las atribuciones, facultades, obligaciones gobierno, administración, representación y estructura orgánica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo de la creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de Octubre 2023. En uso de la voz, la secretaria de la Junta de Gobierno manifiesta que, concluida su presentación, discusión y fundamentada la tercera modificación del Presupuesto de Egresos del ejercicio Fiscal 2025, para cubrir con las necesidades del Organismo y así poder cumplir con el objetivo del mismo, se otorgan unos minutos por si existen algunas preguntas, dudas y comentarios, al no haber preguntas, dudas o comentarios por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, sigamos con la sesión, solicito a los integrantes de la Junta de Gobierno, que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: 5 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, le informo Presidente que la votación fue unánime por los integrantes de la Junta de Gobierno a favor de la propuesta, solicita el uso de la voz el Lic. Alberto Campillo Santos, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, manifestando que declaró unánime la votación, así mismo solicito que se integre el formato PE01 que contiene la tercera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025 en la presente acta y se emita el punto de acuerdo correspondiente para que se surta sus efectos legales a los que haya lugar.

ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025; TERCERA MODIFICACIÓN
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	**SERVICIOS PERSONALES**			**$31,466,869.00**
	REPO		**$2,234,666.00**	
1100	**Remuneraciones al Personal de carácter Permanente**	**$6,316.00**		
113	Sueldos base al personal permanente	$6,316.00		
1200	**Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio**	**$1,758,950.00**		
121	Honorarios asimilables a salarios	$191,741.00		
123	Retribuciones por servicios de carácter social	$1,567,209.00		
1300	**Remuneraciones Adicionales y Especiales**	**$411,612.00**		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$378,705.00		
134	Compensaciones	$32,907.00		
1500	**Otras Prestaciones Sociales y Económicas**	**$57,788.00**		
152	Indemnizaciones	$57,788.00		
153	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$0.00		
	SUBSIDIO		**$29,232,203.00**	
1100	**Remuneraciones al Personal de carácter Permanente**	**$24,007,473.00**		

Publicación electrónica

113	Sueldos base al personal permanente	$24,007,473.00		
1200	**Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio**	**$116,826.00**		
121	Honorarios asimilables a salarios	$0.00		
123	Retribuciones por servicios de carácter social	$116,826.00		
1300	**Remuneraciones Adicionales y Especiales**	**$5,107,904.00**		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$4,385,929.00		
134	Compensaciones	$721,975.00		
1500	**Otras prestaciones sociales y económicas**	**$0.00**		
152	Indenizaciones	$0.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	$0.00		
1600	**Previsiones**	**$0.00**		
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	$0.00		
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**			**$10,745,650.92**
	REPO		**$8,925,756.42**	
2100	**Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales**	**$1,534,752.32**		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$1,041,117.22		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	$11,343.04		
213	Material de limpieza y mantenimiento de equipos de equipo de computo	$0.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$12,166.08		
216	Material de limpieza	$459,511.98		
217	Materiales y útiles de enseñanza	$10,614.00		
2200	**Alimentos y Utensilios**	**$6,928,611.15**		
221	Productos alimenticios para personas	$6,846,684.88		
222	Productos alimenticios para animales	$0.00		
223	Utensilios para el servicio de alimentación	$81,926.27		
2400	**Materiales y Artículos de Construcción y de reparación**	**$125,557.42**		
242	Cemento y productos de concreto	$540.00		
243	Cal, yeso y productos de yeso	$0.00		
244	Madera y productos de madera	$0.00		
245	Vidrio y productos de vidrio	$530.00		
246	Material eléctrico y electrónico	$68,805.15		
247	Artículos metálicos para construcción	$2,248.11		
248	Materiales complementarios	$0.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$53,434.16		
2500	**Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**	**$153,103.01**		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	$35,899.56		

Publicación electrónica

254	Materiales, accesorios y suministros médicos	$74,199.98		
255	Materiales, sumistros e intrumentos menores de laboratorio	$43,003.47		
2600	**Combustibles, Lubricantes y Aditivos**	**$13,715.50**		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	$13,715.50		
262	Carbón y sus derivados	$0.00		
2700	**Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**	**$105,427.48**		
271	Vestuario y uniformes	$48,941.59		
272	Prendas de seguridad social y protección personal	$4,402.20		
273	Articulos deportivos	$47,892.74		
274	Productos textiles	$1,174.95		
275	Blancos y otros productos textines, excepto prendas de vestir	$3,016.00		
2900	**Herramientas, Refacciones y Accesorios menores**	**$64,589.54**		
291	Herramientas menores	$26,822.83		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	$5,753.60		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$2,348.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$27,950.06		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$0.00		
299	Refacciones y accesorios de otros bienes inmuebles	$1,715.05		
	SUBSIDIO		**$1,819,894.50**	
2100	**Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales**	**$115,607.83**		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$109,266.11		
216	Material de limpieza	$974.40		
217	Materiales y útiles de enseñanza	$5,367.32		
2200	**Alimentos y Utensilios**	**$1,125,245.81**		
221	Productos alimenticios para personas	$1,125,245.81		
2400	**Materiales y Artículos de Construcción y de reparación**	**$9,523.75**		
246	Material eléctrico y electrónico	$9,523.75		
2500	**Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**	**$2,842.00**		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	$2,842.00		
2600	**Combustibles, Lubricantes y Aditivos**	**$566,579.12**		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	$566,579.12		
2900	**Herramientas, Refacciones y Accesorios menores**	**$95.99**		
291	Herramientas menores	$95.99		
3000	**SERVICIOS GENERALES**			**$3,113,022.93**

Publicación electrónica

	REPO		**$2,808,520.96**	
3100	**Servicios Básicos**	**$342,204.77**		
311	Energía electrica	$23,862.00		
312	Gas	$270,841.76		
315	Telefonía tradicional	$45,109.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	$0.00		
317	Servicio de acceso a intenet, redes de procesamiento	$2,392.01		
319	Servicios integrales y otros servicios	$0.00		
3200	**Servicios de Arrendamiento**	**$207,044.26**		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$155,221.26		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	$51,823.00		
329	Otros arrendamientos	$0.00		
3300	**Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**	**$565,842.74**		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$5,469.40		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	$82,300.31		
334	Servicios de capacitación	$120,792.49		
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	$22,500.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	$329,343.14		
337	Servicios de protección y seguridad	$5,437.40		
3400	**Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**	**$82,781.29**		
341	Servicios financieros y bancarios	$58,753.03		
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	$0.00		
345	Seguro de bienes patrimoniales	$24,028.26		
347	Fletes y maniobras	$0.00		
3500	**Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**	**$807,535.63**		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$379,091.17		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$42,377.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$0.00		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	$30,244.51		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$260,448.95		
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	$0.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	$0.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	$95,374.00		

Publicación electrónica

3600	**Servicios de Comunicación Social y Publicidad**	**$49,336.70**		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$49,336.70		
3700	**Servicios de Traslado y Viáticos**	**$13,026.51**		
375	Viáticos en el país	$13,026.51		
3800	**Servicios Oficiales**	**$711,357.06**		
381	Gastos de ceremonial	$0.00		
382	Gastos de orden social y cultural	$711,357.06		
3900	**Otros Servicios Generales**	**$29,392.00**		
392	Impuestos y derechos	$29,392.00		
399	Otros servicios generales	$0.00		
	SUBSIDIO		**$304,501.97**	
3100	**Servicios Básicos**	**$16,063.47**		
312	Gas	$16,063.47		
3300	**Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios**	**$114,033.00**		
334	Servicios de capacitación	$52,200.00		
335	Servicio de investigación científica y desarrollo	$50,010.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	$11,823.00		
3500	**Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**	**$49,165.87**		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$48.87		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$49,117.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$0.00		
3800	**Servicios Oficiales**	**$125,239.63**		
382	Gastos de orden social y cultural	$125,239.63		
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**			**$3,994,879.68**
	REPO		**$2,014,065.56**	
4400	**Ayudas Sociales**	**$2,014,065.56**		
441	Ayudas sociales a personas	$2,012,876.05		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	$1,189.51		
	SUBSIDIO		**$1,980,814.12**	
4400	**Ayudas Sociales**	**$210,559.12**		
441	Ayudas sociales a personas	$210,559.12		
4500	**Pensiones y Jubilaciones**	**$1,770,255.00**		
451	Pensiones	$1,770,255.00		
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**			**$684,004.04**
	REPO		**$684,004.04**	
5100	**Mobiliario y equipo de administración**	**$632,876.31**		
511	Muebles de oficina y estantería	$96,946.70		

Publicación electrónica

512	Muebles, excepto de oficina y estantería	$48,409.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$383,342.51		
519	Otro mobiliario y equipo de administración	$104,178.10		
5200	**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**	**$14,757.20**		
521	Equipos y aparatos audiovisuales	$7,890.00		
522	Aparatos deportivos	$0.00		
523	Cámaras fotográficas y de video	$0.00		
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	$6,867.20		
5300	**Equipo e instrumental médico y de laboratorio**	**$30,577.60**		
532	Equipo médico y de laboratorio	$30,577.60		
5600	**Maquinaria, otros equipos y herramientas**	**$5,792.93**		
562	Maquinaria y equipo industrial	$5,792.93		
	SUBSIDIO		**$0.00**	
5300	**Equipo e instrumental médico y de laboratorio**	**$0.00**		
532	Equipo médico y de laboratorio	$0.00		
GRAN TOTAL				**$50,004,426.57**

ACUERDO SOJ/12/02/2025.- Se declara aprobado por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la **tercera modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025,** lo anterior para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. Acto seguido en uso de la voz la secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, informa al presidente de la Junta de Gobierno que los puntos contenidos en el orden del día han sido agotados en su totalidad, por lo que se solicita, la clausura de los trabajos en esta décima segunda Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Lic. Alberto Campillo Santos, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo referente al punto número seis del orden del día, manifiesto que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del del día dieciséis de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el orden del día, doy por terminada y clausurada la presente Decima segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se han tomado.

LIC. ALBERTO CAMPILLO SANTOS SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; ING. MINERVA ROSALES GAYOSSO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; C.D. ERIKA GAMALIELY LÓPEZ MONTOYA DIRECTORA DE SANIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y VOCAL "A" DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; REGIDORA ABRIL CHÁVEZ REYES COMISIONADA EN ASISTENCIA SOCIAL EN EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y VOCAL "B" DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ING. FERNANDO VITAL LICONA, SECRETARIO PARTICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO Y COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

Publicación electrónica

Lic. Alberto Campillo Santos
Secretario de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, y Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

Ing. Minerva Rosales Gayosso
Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

C.D. Erika Gamaliely López Montoya
Directora de Sanidad Municipal del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo y Vocal ¨A¨ de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

Regidora Abril Chávez Reyes
Comisionada en Asistencia Social en el Sistema Municipal DIF y Vocal ¨B ¨de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Rúbrica

Ing. Fernando Vital Licona
Secretario Particular del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo y Comisario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 16-01-2026
2751

Publicación electrónica

Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO 2025

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 12:07 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO**., LOS CC.** LIC. JESUS ESCAMILLA BAÑOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JIMENA TREJO BAUTISTA, SECRETARIA EJECUTIVA; LIC. LILIANA ROBLES SAAVEDRA, SECRETARIA TÉCNICA; L.C..GREGORIO VEGA GONZALES, SECRETARIO DE LA TESORERÍA, L.C.P.A.P. ALINE GALILEA TORRES ALFARO, COMISARIA, C. TAMARA VERTTY LANCIEGO VOCAL, C. LIZBETH GABRIELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOCAL, C. KARLA REYES JARILLO VOCAL Y COMO INVITADA ESPECIAL MTRA. MARÍA GUADALUPE LEÓN GUERRA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$2,369,327.25
2025	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$154,771.63
2025	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$342,080.46
2025	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$18,100.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$2,884,279.34**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 :			**$2,884,279.34**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO TOTAL DE $2,884,279.34 (DOS MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:21 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

Publicación electrónica

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Lic. Jesus Escamilla Baños
Suplente De Presidente De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Jimena Trejo Bautista.
Secretaria Ejecutiva De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Liliana Robles Saavedra.
Secretaria Técnica De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

L.C. Gregorio Vega Gonzales
Secretario de Tesorería De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

L.C.P.A.P. Aline Galilea Torres Alfaro
Comisaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Tamara Vertty Lanciego
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Lizbeth Gabriela Sánchez Rodríguez.
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Karla Reyes Jarillo
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Mtra. María Guadalupe León Guerra
Invitada Especial De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2749

Publicación electrónica

Instituto Municipal de las Mujeres de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO 2026

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 10:25 HORAS DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, REUNIDOS LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO**., LOS CC.** LIC. JESUS ESCAMILLA BAÑOS, SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JIMENA TREJO BAUTISTA, SECRETARIA EJECUTIVA; LIC. LILIANA ROBLES SAAVEDRA, SECRETARIA TÉCNICA; L.C..GREGORIO VEGA GONZALES, SECRETARIO DE LA TESORERÍA, L.C.P.A.P. ALINE GALILEA TORRES ALFARO, COMISARIA, C. TAMARA VERTTY LANCIEGO VOCAL, C. LIZBETH GABRIELA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ VOCAL, C. KARLA REYES JARILLO VOCAL Y COMO INVITADA ESPECIAL MTRA. MARÍA GUADALUPE LEÓN GUERRA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO**, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	$2,396,789.47
2026	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	$156,000.00
2026	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	$337,210.53
2026	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$110,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		**$3,000,000.00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 :			**$3,000,000.00**

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO TOTAL DE $3,000,000.00 (TRES MILLÓN PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:48 HORAS DEL DÍA 26 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

Lic. Jesus Escamilla Baños
Suplente De Presidente De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Jimena Trejo Bautista.
Secretaria Ejecutiva De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Lic. Liliana Robles Saavedra.
Secretaria Técnica De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

L.C. Gregorio Vega Gonzales
Secretario de Tesorería De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

L.C.P.A.P. Aline Galilea Torres Alfaro
Comisaria De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Tamara Vertty Lanciego
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Lizbeth Gabriela Sánchez Rodríguez.
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

C. Karla Reyes Jarillo
Vocal De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Mtra. María Guadalupe León Guerra
Invitada Especial De La Junta De Gobierno Del Instituto Municipal De Las Mujeres De Mineral De La Reforma, Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados.- 15-01-2026
2750

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Publicación electrónica

Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo,** en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

El portal web https://periodico.hidalgo.gob.mx es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

Publicación electrónica